



2024 – 2027

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
Coordinación de Licitaciones, Concursos y Excepciones**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO SAIA-DA-CL-11/2025**

**SERVICIO INTEGRAL DE OPERACIÓN HASTA PARA 3 CONSULTORIOS  
MUNICIPALES DE MEDICINA GENERAL, QUE INCLUYE: RECEPCIONISTA,  
SERVICIO MÉDICO GENERAL, SERVICIO DE ENFERMERÍA, FARMACIA,  
MEDICAMENTOS, LABORATORIO E INSUMOS MÉDICOS Y MATERIAL DE  
CURACIÓN Y PAPELERÍA**



## I. PRESENTACIÓN.

El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, a través de la Secretaría de Administración e Inteligencia Artificial y de la Dirección de Adquisiciones, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 5 frac. III, 11, 21, 25 fracción I, artículo 43 inciso a) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; los relativos al procedimiento de Licitación Pública en los artículos 1 fracción V, 2, 14, 16 fracción II, III, 25 fracción I, 27 tercer párrafo fracción II, 29 fracción I, 31 al 35, 37, 39, 40, 46, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; en adelante la Ley; artículos 1, 57, 58, 59 al 62, 65, 66, 67, 69, 72 al 75, 78, 79, 87, 88, 90, 99, 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y artículo 36, fracciones VII, XII, XVIII, XXI y XXX, 123 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en debida concordancia con el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2023 de acuerdo al Decreto Ejecutivo número 2-2025 Reconducción de la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León 2025, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el día 01 de enero del 2025 y demás relativos y aplicables de las leyes antes citadas, CONVOCA a las personas físicas y morales a participar en el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL número SAIA-DA-CL-11/2025, relativa al **“SERVICIO INTEGRAL DE OPERACIÓN HASTA PARA 3 CONSULTORIOS MUNICIPALES DE MEDICINA GENERAL, QUE INCLUYE: RECEPCIONISTA, SERVICIO MÉDICO GENERAL, SERVICIO DE ENFERMERÍA, FARMACIA, MEDICAMENTOS, LABORATORIO E INSUMOS MÉDICOS Y MATERIAL DE CURACIÓN Y PAPELERÍA”**

## B A S E S

## II. INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, COSTO Y PAGO DE BASES.

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	12 de marzo del 2025		Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, Portal de la convocante y en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.



2024 – 2027

CONSULTA DE BASES	A partir del 12 de marzo del 2025		<a href="https://sanpedro.gob.mx/concursos-y-licitaciones">https://sanpedro.gob.mx/concursos-y-licitaciones</a>
VENTA DE BASES Y REGISTRO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	Del 12 de marzo del 2025 al 27 de marzo de 2025	9:00 a 16:00 hrs.	El pago deberá ser efectuado en la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, sito en PB 09, Planta Baja, Av. Alfonso Reyes 901, Zona Valle Poniente (Plaza Nativa) y/o Libertad #101, Centro de San Pedro Garza García, Nuevo León y el pago será mediante efectivo o cheque a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y para la entrega de las mismas en la Dirección de Adquisiciones calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
VISITA DE INSTALACIONES <b>OBLIGATORIO</b>	18 de marzo de 2025	9:00 hrs.	Sito en las oficinas de la Dirección de Bienestar Social, ubicadas en María Cantú 329, Col. La Leona, con atención a la Dra. Claudia Padilla-Coordinadora General de Salud Pública, Tel. 8112112429. <b>Dicha visita tiene el carácter de obligatoria.</b>
JUNTA DE ACLARACIONES	20 de marzo de 2025	11:00 hrs.	En la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA	28 de marzo de 2025	11:00 hrs.	En la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA	02 de abril de 2025	11:00 hrs.	En la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN	07 de abril de 2025	13:00 hrs.	En la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del



2024 – 2027

			Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
--	--	--	---

**ORIGEN DE LOS RECURSOS.-** El financiamiento del servicio o suministro o arrendamiento, será con recursos propios disponibles de **LA CONVOCANTE**, según consta en la solicitud de contratación número **SC-736** que contiene la suficiencia presupuestal autorizada, por tal motivo esta Licitación se ajustará a lo indicado por el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2023 de acuerdo al Decreto Ejecutivo número 2-2025 Reconducción de la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León 2025, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el día 01 de enero del 2025 y siguiendo el procedimiento marcado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento, así como el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. El presupuesto se ejercerá en 2-dos ejercicios fiscales.

## 1. CONSULTA, COSTO Y PAGO DE LAS BASES.

Las bases se encuentran disponibles sólo para su consulta en el portal de **LA CONVOCANTE**: [www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx)

El costo de estas bases será de **\$2,750.00 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.) Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.**

Los interesados deberán presentar cheque certificado o de caja expedido a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., o bien efectuar el pago en efectivo, en la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, sito en PB 09, Planta Baja, Av. Alfonso Reyes No. 901, Zona Valle Poniente (Plaza Nativa) y/o Libertad No. 101, Centro de San Pedro Garza García, Nuevo León, **de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas**, teniendo como fecha y hora límite el día **27 DE MARZO DE 2025 A LAS 11:00 horas (sólo en días hábiles).**

## 2. PARA LA INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN DEBEN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

2.1.—Los interesados en obtener las bases de la Licitación Pública Nacional, deberán acudir a solicitar su inscripción en la oficina de la Coordinación de Licitaciones, Concursos y Excepciones adscrita a la Dirección de Adquisiciones de **LA CONVOCANTE** ubicada en calle Independencia No. 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, a partir de la fecha de publicación de la



Convocatoria y hasta la fecha límite de inscripción, de Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas.

2.2. Los interesados en concursar en la presente licitación deberán acudir para obtener su participación en el proceso a las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, a más tardar el día **27 DE MARZO DE 2025 A LAS 11:00 horas**, acompañando en papel membretado del **PARTICIPANTE** escrito, firmado en original por la persona física o por el representante legal de la persona moral licitante, los documentos siguientes:

a) Escrito en el que su firmante manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 31, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; mismo que deberá contener los datos siguientes:

- Acreditación de existencia legal: Documento denominado **FORMATO I**, debidamente requisitado en papel membretado, anexando así mismo, copia simple del Alta en el Registro Federal de Contribuyentes, copia simple de la Constancia de Situación Fiscal (aplicable tanto para personas físicas como personas morales), copia simple del Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Municipio; en caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al Registro en el Padrón a más tardar a la fecha del Fallo Definitivo y Adjudicación. (El formato antes referido lo podrá obtener en el siguiente link: [https://transparencia.sanpedro.gob.mx/documentosTransparenciaLinks/5303/300anexo\\_50634\\_FORMATO%20%20I.docx](https://transparencia.sanpedro.gob.mx/documentosTransparenciaLinks/5303/300anexo_50634_FORMATO%20%20I.docx) o solicitar al siguiente correo electrónico [fernanda.barron@sanpedro.gob.mx](mailto:fernanda.barron@sanpedro.gob.mx) ).

b) Copia simple del recibo oficial que acredite el pago de las bases, efectuado en tiempo y forma con el fin de que le sean proporcionadas las bases correspondientes.

Una vez presentado lo anterior, se tendrá por formalizada su inscripción ante **LA CONVOCANTE**. En caso contrario **LOS PARTICIPANTES NO PODRÁN PARTICIPAR, NI PRESENTAR SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**.

### 3. REGLAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.



2024 – 2027

**MEDIOS A UTILIZAR Y CELEBRACIÓN DE ACTOS.-** La Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica, Fallo Técnico y Apertura Económica y el Fallo Definitivo y Adjudicación, se llevarán a cabo en forma presencial en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración e Inteligencia Artificial del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, ubicado en el domicilio calle Independencia No. 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**CONDICIONES Y REQUISITOS.-** Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria y requisitos contenidos en las presentes bases, podrán ser negociadas.

**COSTOS PROPUESTOS.-** Los costos propuestos deberán contemplar el precio unitario, incluyendo todos los impuestos que se generen, la remuneración por el servicio o suministro o arrendamiento, los transportes, seguros y maniobras de transportación, incluyendo la carga y descarga, serán por cuenta y riesgo del **PARTICIPANTE** hasta el destino de nuestras instalaciones.

**IDIOMA.-** La Propuesta Técnica que prepare el **PARTICIPANTE**, así como toda la correspondencia y documentos relativos, deberán redactarse en el idioma español; en todo caso cualquier material impreso que proporcione el **PARTICIPANTE** a **LA CONVOCANTE** podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de las propuestas.

**PROPUESTAS CONJUNTAS.-** No se aceptarán propuestas conjuntas.

**MEDIOS REMOTOS:** Para el presente procedimiento **NO** se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos), servicio postal o mensajería.

**SUBCONTRATACIÓN.-** En la presente Licitación Pública Nacional Presencial los **PARTICIPANTES**, no podrán subcontratar lo solicitado.

**FORMA DE COTIZAR.-** La presente Licitación Pública Nacional se conforma de 2-dos partidas la cuales están integradas por sub-partidas, por lo que el **PARTICIPANTE** deberá cotizar ambas partidas en forma completa, haciendo de su conocimiento que la **CONVOCANTE** realizará la adjudicación en conjunto de dichas partidas a un solo **PARTICIPANTE**.



2024 – 2027

#### 4. VISITAS Y VERIFICACIONES.

**LA CONVOCANTE**, podrá en cualquier momento a partir de la inscripción del **PARTICIPANTE**, a través de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia o quien se designe, realizar las visitas necesarias a las instalaciones del **PARTICIPANTE** con el propósito de verificar su capacidad técnica y administrativa, la cual se hará constar en acta circunstanciada, misma que será firmada por quien haya hecho la visita y verificación, así como el **PARTICIPANTE** y el responsable del Área Requirente de **LA CONVOCANTE**, la falta de firma del **PARTICIPANTE** no invalidará dicha acta circunstanciada. Los medios de conducción para la práctica de las mismas correrán a cargo del **PARTICIPANTE** previo aviso, en caso de ubicarse sus instalaciones y/o maquinaria fuera del Área Metropolitana de Nuevo León.

**LA CONVOCANTE** podrá validar a través de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia, con cualquier Dependencia Pública Municipal, Estatal o Federal y/o con cualquier empresa privada toda la información presentada por el **PARTICIPANTE**.

#### 5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O SUMINISTRO O ARRENDAMIENTO A LICITAR.

El **SERVICIO INTEGRAL DE OPERACIÓN HASTA PARA 3 CONSULTORIOS MUNICIPALES DE MEDICINA GENERAL, QUE INCLUYE: RECEPCIONISTA, SERVICIO MÉDICO GENERAL, SERVICIO DE ENFERMERÍA, FARMACIA, MEDICAMENTOS, LABORATORIO E INSUMOS MÉDICOS Y MATERIAL DE CURACIÓN Y PAPELERÍA** debe apegarse a la descripción que se establece en las **Especificaciones Técnicas de cada Partida citadas en el ANEXO 1 de cada una de ellas**, de las presentes bases.

#### 6. VIGENCIA, PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

**VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será de 1- año contado a partir del día 30 de abril del 2025 y/o hasta que hayan sido solicitados y prestado los servicios señalados, según lo determine **LA CONVOCANTE**.

**PLAZO DE ENTREGA:** 15 días naturales posteriores a la solicitud de inicio, emitida por la Dirección de Salud Pública y previa entrega de la documentación correspondiente a la póliza de seguro, aviso de funcionamiento, abastecimiento de medicamento en consultorios.

**LUGAR DE ENTREGA:** En la dirección de salud pública y en los consultorios ubicados dentro del municipio de San Pedro Garza García, N.L. en las direcciones siguientes:

Página 7 de 86

**SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA**



- 1) Col. Canteras, Dirección Enrique H. Herrera No. 824 colonia Canteras.
- 2) Col. El Obispo, Dirección Eulalio Guzmán No. 703, colonia El Obispo.
- 3) Col. Los Pinos, Dirección Modesto Arreola No. 128, colonia Los Pinos.

#### DATOS DE CONTACTO:

- Dra. Claudia Padilla 81 1211 2429
- Lic. Erika Treviño 81 1801 1493

Servicios profesionales: Para el personal se considera que las coberturas se encuentren siempre garantizadas por el proveedor, supliendo de inmediato las ausencias del personal.

El horario es de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas y el sábado de 8:00 a 13:00 horas.

Las solicitudes de cambios, devolución o reposición, se efectuarán a través del Área Requiriente de **LA CONVOCANTE**, en días y horas hábiles dentro de los primeros 10 días calendario y el **PARTICIPANTE** deberá hacer las entregas programadas y/o solicitadas en el término establecido por dicha Área en la solicitud de cambio, y así mismo deberá proporcionar a dicha área el nombre, correo electrónico, teléfono y fax de las personas autorizadas para recibir dichas solicitudes.

#### 7. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1. De conformidad con el artículo 34 de la Ley, se realizará la Junta de Aclaraciones, el día **20 de marzo de 2025 a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante. La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa para los licitantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, por lo cual la inasistencia a la misma, no será causa de descalificación.

Los interesados en participar en la Junta de Aclaraciones de la presente Licitación Pública Nacional de conformidad a lo establecido por artículo 157 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, deberán presentar a más tardar el día **19 de marzo de 2025 a las 11:00 horas en la Dirección de Adquisiciones** lo siguiente:



2024 – 2027

1. Carta de interés en participar.
2. Pliego de preguntas, mismas que deberán presentarse de manera presencial por escrito, firmadas de manera autógrafa en papel membretado del participante, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, en la Dirección de Adquisiciones ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Dicho formato se podrá descargar a través del siguiente link: [https://transparencia.sanpedro.gob.mx/documentosTransparenciaLinks/5303/310anexo\\_43833\\_FORMATO%20PREGUNTAS%20PARA%20JUNTA%20DE%20ACLARACIONES.xlsx](https://transparencia.sanpedro.gob.mx/documentosTransparenciaLinks/5303/310anexo_43833_FORMATO%20PREGUNTAS%20PARA%20JUNTA%20DE%20ACLARACIONES.xlsx)
3. Se hace del conocimiento de los **PARTICIPANTES** que las preguntas que formulen en la Junta de Aclaraciones, deberán realizarse de una en una, en forma clara y precisa, y estar relacionadas con el objeto de la Licitación, en caso contrario **LA CONVOCANTE** las desechará y no propalará respuesta alguna.
4. Dispositivo **USB** que contenga el pliego de preguntas en formato editable en Word (sin utilizar imágenes, ni establecer contraseñas).

La recepción de la documentación será en el domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes desde las 8:00 am y hasta la fecha y horario establecido en el segundo párrafo del **punto 7.1**.

7.2 Las preguntas se contestarán el día establecido para la Junta de Aclaraciones.

7.3 Los licitantes podrán designar a una persona distinta al representante legal, la cual solamente podrá acudir en su representación a los diversos actos del proceso de licitación y entregar las propuestas, para ello deberá entregar un poder simple, debiendo, invariablemente, incluir copia simple de las identificaciones oficiales vigentes de las personas que suscriban el citado documento. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de la representación de la persona que acuda a los actos, pero sólo podrá participar con el carácter de observador.

7.4 La asistencia a la Junta de Aclaraciones puede ser presencial o podrán seguirla en línea a través de la página de internet en el siguiente enlace: [www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx) no es indispensable acudir, sin embargo; se recomienda estar pendientes de los cambios suscitados en la misma.

7.5 En la realización de la o las juntas de aclaraciones se deberá considerar lo



siguiente:

- a. El servidor público, designado por la Unidad Convocante para presidir la junta de aclaraciones será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.
- b. La Unidad Convocante levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las dudas y cuestionamientos realizados en dicho evento. Cualquier modificación a las bases y sus anexos, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases y por ende obligatorio para los **PARTICIPANTES** de conformidad a lo establecido en el artículo 33, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 150 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Los participantes podrán recoger copia del acta que se derive de la Junta de Aclaraciones en el domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, o podrá descargarla en formato electrónico a través de portal del Municipio. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

## **8. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LOS ACTOS DE APERTURA TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la presente Licitación Pública Nacional se realizará de la siguiente forma:

### **8.1 APERTURA TÉCNICA.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 180, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, **el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas se llevará a cabo de la siguiente manera:**



2024 – 2027

**8.1.1** Presidirá el Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuestas Técnica, el representante de **LA CONVOCANTE**, con la asistencia de los participantes, funcionarios e invitados.

**8.1.2** El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas será público, pero solo participarán quienes hayan realizado el pago, adquirido las bases de la Licitación Pública Nacional en tiempo y forma y formalizado su registro ante **LA CONVOCANTE**, dentro de la fecha y hora límite estipulada.

**8.1.3** Se procederá a firmar una lista de asistencia de los participantes, funcionarios e invitados presentes.

**8.1.4** Se procederá a la recepción de los **sobres cerrados** que contienen las Propuestas Técnicas y Económicas, una vez recibidos se procederá a la apertura de la propuesta Técnica y se verificará que los documentos solicitados en el contenido de las presentes bases estén completos y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las mismas, ya que todos serán considerados indispensables para la evaluación y en su caso la adjudicación del contrato respectivo, quedando en resguardo de **LA CONVOCANTE** el sobre cerrado de la propuesta económica previamente rubricado por los asistentes al acto de referencia.

El **LICITANTE** podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre, la documentación **distinta** a la que conforma la Propuesta Técnica, considerando que desde el momento de su presentación esta pasará a formar parte de su proposición, no eximiéndolo de cumplir inicialmente con lo solicitado en las presentes bases.

**8.1.5** Los **PARTICIPANTES** que hayan asistido, en forma conjunta con el Representante del Área Requiriente de **LA CONVOCANTE**, rubricarán las partes de las Propuestas Técnicas presentadas, consistentes en: las especificaciones técnicas del suministro y/o servicio y/o arrendamiento que se presenten dentro del sobre, mismas que se le entregaran al representante del Área Técnica para que emita el resultado de su evaluación técnica, las que para estos efectos constatarán documentalmente.

**8.1.6** Se levantará el acta correspondiente al Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica, en la que se hará constar las Propuestas Técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes, sin embargo la falta de firma de algún **PARTICIPANTE** no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hubieren asistido para efectos de notificación a través del portal de **LA CONVOCANTE**. Aquellas propuestas



2024 – 2027

que por haberse desechado al no cumplir con los requisitos exigidos o que no fueron aceptadas, deberán conservarse quedando en resguardo de **LA CONVOCANTE**.

**8.1.7** Una vez conocido el Resultado de la Evaluación Técnica, se llevará a cabo en día y hora señalada para el evento de Apertura de la Propuesta Económica de los **PARTICIPANTES** cuyas Propuestas Técnicas no fueron desechadas, en fecha y hora señalada para tal evento en las presentes bases.

## **8.2. RESULTADO LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.**

El acto de fallo técnico y apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, se celebrará el día **02 de abril del 2025 a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de **LA CONVOCANTE**, debiendo considerar lo siguiente:

- a. Se declarará iniciado el acto puntualmente en la fecha, lugar y hora señalados, el cual será presidido por el titular de **LA CONVOCANTE** o por el servidor público que este mismo designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos de la multicitada Ley y Reglamentos respectivos.
- b. Se procederá a pasar lista de asistencia a los licitantes y demás funcionarios presentes.
- c. Se procederá al Fallo Técnico, informando el resultado de la revisiones cuantitativa y cualitativa de la documentación técnica, mencionándose a cada una de los licitantes y manifestando si acreditan o no la etapa técnica.
- d. En caso de que, como resultado de la revisión cualitativa de la propuesta técnica, se descalifique a un licitante, se precisarán las causas del desechamiento y no se le dará lectura a la propuesta económica. Acto seguido, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas, verificando que se encuentran inviolados y que contengan todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de licitación.
- e. El funcionario que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, los montos totales de cada propuesta admitida, las cuales deberán ser firmadas por todos los participantes del evento para constancia de la legalidad de la licitación.
- f. Se levantará el acta correspondiente al Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en la que se harán constar las propuestas recibidas, los montos ofrecidos, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon o descalificaron. Así mismo, se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a

Página 12 de 86



2024 – 2027

- conocer el fallo de la licitación, así como las manifestaciones que en su caso emitan los licitantes en relación al mismo.
- g. El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos del acta de referencia.
  - h. El concursante que retire sus propuestas una vez iniciado el acto de apertura, perderá su garantía de seriedad de la propuesta.

Los participantes que no hayan asistido al acto, podrán recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones, en el Domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, o podrá descargarla en formato electrónico a través de portal del Municipio. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

#### **9. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA (DEBIENDO INCLUIR LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE SE REQUIERA PARA COTEJO SEGÚN EL INCISO).**

Los **PARTICIPANTES** deberán presentar todos los documentos solicitados en las presentes bases para la integración de su Propuesta Técnica (**INCLUYENDO LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE SE REQUIERA PARA COTEJO SEGÚN EL INCISO**), dentro de un sobre cerrado debiendo describir fuera del mismo: El nombre de la Persona Física o Moral **PARTICIPANTE**, domicilio, la descripción del suministro y/o del servicio y/o arrendamiento, y el número de Licitación. Los documentos que integran su Propuesta Técnica deberán estar debidamente firmados por el Representante Legal, foliados y sellados en cada una de sus hojas, a excepción de la documentación original solicitada, misma que será devuelta a los participantes una vez cotejada en el mismo acto de Apertura Técnica. Así mismo, los documentos que sean elaborados por el **PARTICIPANTE** deberán además estar debidamente identificados con el nombre y número de la Licitación respectiva.

Los **PARTICIPANTES** deberán agregar dentro del sobre de su propuesta técnica una **USB** con su propuesta escaneada. Los archivos deberán contener la misma información que presentarán en el sobre de su propuesta, en formato PDF, elaborando un archivo **por cada** documento requerido en el inciso respectivo. Estos archivos electrónicos no sustituyen por ningún motivo los documentos físicos que se entreguen en el Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica, por lo que en caso de no haberse presentado los documentos físicos no podrá argumentarse que fueron entregados de manera electrónica para subsanar la omisión.

Página 13 de 86

# SAN PEDRO GARZA GARCÍA



Una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional hasta su conclusión.

- a) Para intervenir en el Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica en representación de los **LICITANTES** bastará que se presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 fracción IV de su Reglamento. Anexando copia simple de la identificación vigente del compareciente al acto.
- b) Copia simple y original para su cotejo del recibo de pago de las bases efectuado en tiempo y forma.
- c) Copia simple y original para su cotejo del registro vigente en el Padrón de Proveedores del Municipio y/o la copia simple de la solicitud de inscripción.
- d) Escrito en el que el **LICITANTE** manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y que contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. En caso de ser prestación de servicios el presente requisito no aplica, debiendo manifestarlo por escrito.
- f) Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que en caso de que **LA CONVOCANTE** lo solicite, le proporcionará la información y demás documentales expedidos por la autoridad competente que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido. En caso de ser prestación de servicios el presente requisito no aplica, debiendo manifestarlo por escrito.
- g) **PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE Y DE SU REPRESENTANTE.**- Para acreditar la personalidad del **PARTICIPANTE** y la de su Representante Legal, deberá de presentar en original el **FORMATO I** en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, así como para suscribir a nombre de su representada la propuesta y



formalizar en su caso el contrato correspondiente, adicionando la siguiente documentación según le corresponda:

#### PERSONA MORAL

- Copia simple del Acta Constitutiva y original o copia certificada para su cotejo, adjuntando Boleta de Inscripción del Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Copia simple de la última modificación al Acta Constitutiva y original o copia certificada para su cotejo (en caso de que no existan modificaciones deberá de manifestarlo por escrito).
- Copia simple del Acta con la cual compruebe que el objeto social del **PARTICIPANTE** está relacionado con la presente licitación y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del Poder del Representante Legal y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple de la Identificación Oficial vigente de la persona que firme la proposición y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del documento que emite actualmente el SAT, el cual contiene los conceptos relativos a Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal (ambos en el mismo formato), la cual debe ser generada de fecha actual (no mayor a 30 días naturales).
- Copia simple de las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo de: SAT, INFONAVIT e IMSS, no mayor a 30 días naturales.
- Copia simple de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (no mayor a 30 días naturales).
- Copia simple del comprobante de domicilio a nombre del **PARTICIPANTE** y original o copia certificada para su cotejo.

#### PERSONA FÍSICA

- Copia simple de la Identificación Oficial vigente de la persona que firme la proposición y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del documento que emite actualmente el SAT, el cual contiene los conceptos relativos a Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal (ambos en el mismo formato), la cual debe ser generada de fecha actual (no mayor a 30 días naturales) con el cual deberá comprobar dentro de su Actividad Económica que está relacionada con el objeto de la presente licitación.
- Copia simple de las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo de: SAT, INFONAVIT e IMSS, no mayor a 30 días naturales.



- Copia simple de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (no mayor a 30 días naturales).
  - Copia simple del comprobante de domicilio a nombre del **PARTICIPANTE** y original o copia certificada para su cotejo.
- h) Copia simple y original para su cotejo de la documentación que compruebe estar al corriente en el pago del Impuesto Sobre Nóminas, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos y los Derechos de Control Vehicular y el último pago de Impuesto Predial, de conformidad con lo establecido en el artículo 33-BIS del Código Fiscal del Estado de Nuevo León.
- i) Deberá proporcionar por escrito un correo electrónico y un domicilio dentro del Estado de Nuevo León, para efectos de notificación.
- j) Carta Compromiso del **PARTICIPANTE (FORMATO II)**.
- k) Copia del acuse de recibo de la carta de aceptación de la convocatoria, bases, contenido de la Junta de aclaraciones y validez de propuesta (**FORMATO III**). **Dicho acuse del formato, podrá sellarse hasta un día antes del evento de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica en la Coordinación de Licitaciones, Concursos y Excepciones adscrita a la Dirección de Adquisiciones, debiendo el PARTICIPANTE anexarlo dentro de su sobre técnico.**
- l) Carta de no impedimento legal para contratar (**FORMATO IV**).
- m) Declaración de Integridad (**FORMATO V**).
- n) Política de Integridad (**FORMATO VI**).
- o) Certificado de determinación independiente (**FORMATO VII**).
- p) Origen extranjero de los bienes que oferten. En caso de ser prestación de servicios el presente formato no aplica, debiendo manifestarlo por escrito. (**FORMATO VIII**).
- q) Origen nacional de los bienes o servicios que oferten (**FORMATO IX**).
- r) Manifestación sobre la estratificación en caso de encontrarse en las consideradas MIPYMES (**FORMATO X**), en caso contrario deberá manifestarlo por escrito.



- s) Documentación anexada por el **LICITANTE (FORMATO XI)**.
- t) Manifiesto del Artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León. (**FORMATO XII**).
- u) Manifiesto del Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (**FORMATO XIII**).
- v) Infraestructura.- El **LICITANTE** para acreditar su experiencia técnica deberá presentar el Currículum de la empresa, además de la documentación solicitada, de cualquiera de las viñetas que a continuación se detallan, en el entendido que la viñeta que se va a considerar deberá cumplir con el punto completo:
- Una relación de las principales operaciones de ventas o prestación de servicios de los últimos doce meses, que incluya un informe técnico de los mismos, adjuntando las constancias de cumplimiento expedidas por los clientes del licitante;
  - Una descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la licitación, de los que dispone el licitante;
  - La indicación de los títulos de estudios y profesionales de los responsables de la producción de los bienes o de la prestación de los servicios;
  - La entrega de muestras, fotografías o descripciones de bienes o servicios, sujetos a comprobación.
- w) Acreditar a través de 3-tres facturas, emitidas en un plazo no mayor a 12-doce meses previos y con las cuales demuestre que cuenta con experiencia relacionada con el objeto de la presente licitación.
- x) El **PARTICIPANTE** deberá anexar copia de las **Especificaciones Técnicas Anexos 1 y 2** firmados, con lo cual acepta lo estipulado, anexando al mismo los requisitos que en dichos anexos se soliciten.
- y) Los **PARTICIPANTES** deberán presentar su inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) vigente, lo anterior de acuerdo al artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo vigente y en caso de no estar obligado presentar un escrito en el que justifique el motivo de su excepción.
- z) Los **PARTICIPANTES** deberán manifestar bajo protesta de decir verdad y por escrito, que si resulta participante ganador se compromete a que su Representante Legal, tomará el Curso de Prevención y Concientización sobre Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción.



- aa) Los **PARTICIPANTES** deberán manifestar bajo protesta de decir verdad y por escrito que sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a **LA CONVOCANTE** por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional.
- bb) Carta bajo protesta de decir verdad que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional.
- cc) Copia simple de la Constancia de Visita a Instalaciones.
- dd) El **PARTICIPANTE** deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad que el pago de periodos vacacionales y permisos serán sin costo adicional para el cliente y deberán ser como mínimo las que otorga la ley federal del trabajo y la ley del seguro social.
- ee) El **PARTICIPANTE** deberá acreditar con copia simple del título y cédula o certificado de estudios del Médico General y la Enfermera con la cual avale su profesión.
- ff) El **PARTICIPANTE** deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad que el personal con el que brindará el servicio **NO** se considerará como parte de la plantilla laboral del municipio.
- gg) El **PARTICIPANTE** deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad que el personal se presentará puntualmente y uniformado al centro de trabajo asignado.
- hh) El **PARTICIPANTE** deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad que brindarán un excelente servicio al paciente.
- ii) El **PARTICIPANTE** deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad que proporcionará un supervisor por parte de la empresa que verifique el servicio brindado para una correcta atención a la comunidad, entre sus funciones se encuentran: seguimiento y apoyo para implementación de la operación en cada consultorio municipal, atención a las necesidades de los empleados del consultorio municipal, reponer personal cuando falte, visitas de seguimiento al servicio, atención a reportes de operación, seguimiento a peticiones y las necesarias para brindar un servicio de calidad, dicho servicio será sin costo para el solicitante.



2024 – 2027

jj) El **PARTICIPANTE** deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad que para el caso del laboratorio el proveedor deberá contar con el programa de aseguramiento de la calidad (PACAL) acreditado con ISO 9001:2008 e ISO/IEC 17043:2010.

kk) El **PARTICIPANTE** deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad que tramitará los avisos de funcionamiento y responsable sanitario ante la COFEPRIS correspondientes a:

- Consultorio de medicina general del sector público SCIAN:621112.
- Farmacia alopática o farmacia homeopática (sin preparación de especialidades farmacéuticas) o botica COFEPRIS-05-006-d y que los entregara al área solicitante del servicio.

ll) Copia simple y original para su cotejo de la última liquidación mensual del IMSS, con su correspondiente pago, la cual deberá complementar en caso de que resulte **PARTICIPANTE** ganador con el alta del personal que brindará el servicio.

mm) Carta bajo protesta de decir verdad que contará y remitirá a la **CONVOCANTE** en caso de que resulte ganador Póliza de Servicio durante la vigencia del contrato con cobertura en área protegida para brindar la atención de urgencias y emergencias a pacientes, visitantes, empleados, proveedores y/o cualquier persona que se encuentre dentro de las instalaciones, mediante ambulancia de urgencias avanzadas, paramédicos y/o médicos. Incluye: estabilización, diagnóstico, tratamiento inicial, medicamento de urgencia, insumos médicos y traslado a hospital en caso de ser necesario.

nn) **EI PARTICIPANTE** ganador deberá proporcionar una póliza/fianza de garantía de responsabilidad civil misma que deberá estar vigente durante el período del contrato para cada médico y enfermera (por consultorio) con protección de hasta un monto de \$3,000,000.00, apegada a la cobertura, condiciones y exclusiones establecidas en el **ANEXO 2**, debiendo considerar dicho costo dentro de su oferta económica.

## 10. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- I. Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, debidamente llenado cada campo solicitado y preparado en base al **ANEXO 3. "Propuesta Económica"** De igual manera, esta información deberá presentarla en



archivo.xls. electrónico en formato editable en un **USB**. No serán aceptadas ofertas económicas del mismo valor. En caso de existir igualdad de condiciones, se considerará además lo establecido en el Artículo 192 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

- II. Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, en cheque o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., **por un monto no menor al 5% del total de su propuesta**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, en el caso que su propuesta genere dicho impuesto y el cálculo deberá ser sobre el monto total de su propuesta. Tratándose de cheque este podrá ser simple, cruzado, certificado o de caja de cuenta de banco nacional, identificado con la razón social de la empresa o persona física participante y deberá cumplir con lo estipulado en los artículos 199, 200 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente; en caso de presentar Fianza, deberá acompañarla con la copia del recibo de pago de la misma. La garantía antes citada le será devuelto el día que se dé el Fallo Definitivo y Adjudicación al **PARTICIPANTE** que no haya resultado ganador, el cual se podrá solicitar en la Coordinación de Licitaciones, Concursos y Excepciones, de **LA CONVOCANTE** y al **PARTICIPANTE** adjudicado le será devuelto el día que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato.
- III. CAPACIDAD FINANCIERA.- Comprobación de ingresos los cuales sean por lo menos equivalentes al 20% del monto total de su oferta, mediante la declaración fiscal anual 2023 y/o 2024, ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), e incluir acuse de recibo de la declaración y su comprobante de pago bancario y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentada en el mes inmediato anterior que le corresponda, a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas (incluir acuse de recibo de la declaración y su comprobante de pago bancario). Así mismo, deberá incluir Estado de Resultado y Balance General del mes anterior, debidamente firmado por Contador Público, anexando copia de su cédula profesional.

**Cada uno de los documentos que integren las propuestas TÉCNICA y ECONÓMICA, así como aquellos distintos a esta, deberán estar antefirmados, foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio con firma autógrafa en la última página de cada documento, de conformidad con el artículo 180, fracción XV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.**



2024 – 2027

**Todos los documentos solicitados en las propuestas son esenciales, la omisión de cualquiera de ellos no podrá subsanarse y será motivo de desechamiento de la propuesta.**

## **11. JUNTA DE ACLARACIONES.**

Se llevará a cabo el día **20 de marzo de 2025 a las 11:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de **LA CONVOCANTE** ubicada en calle Independencia No. 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

## **12. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICAS.**

Las Propuestas Técnicas se entregarán el **día 28 de marzo del 2025 a las 11:00 horas**, el evento se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de **LA CONVOCANTE** ubicada en calle Independencia No. 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, después de la hora indicada ya no se recibirán propuestas.

En esta etapa los **PARTICIPANTES** deberán de presentar en **dos sobres cerrados** uno que contenga la propuesta técnica y otro con la propuesta económica debidamente referenciados, los requisitos señalados en las presentes bases. Las propuestas que no cumplan dichos requisitos se desecharán, asentándose en el acta correspondiente.

## **13. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA**

El evento se llevará a cabo el día **02 de abril del 2025 a las 11:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de **LA CONVOCANTE** ubicada en calle Independencia No. 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, después de la hora indicada ya no se recibirán propuestas.

Los **PARTICIPANTES** deberán considerar en su oferta económica las cantidades totales del **SERVICIO INTEGRAL DE OPERACIÓN HASTA PARA 3 CONSULTORIOS MUNICIPALES DE MEDICINA GENERAL, QUE INCLUYE: RECEPCIONISTA, SERVICIO MÉDICO GENERAL, SERVICIO DE ENFERMERÍA, FARMACIA, MEDICAMENTOS, LABORATORIO E INSUMOS MÉDICOS Y MATERIAL DE**



## CURACIÓN Y PAPELERÍA.

### 14. CRITERIOS.

#### 14.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN.

De conformidad a lo establecido en el artículo 116 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, una vez recibidas las propuestas, las cuales deben contar con toda la documentación vigente, serán analizadas y evaluadas por el Área Requiriente verificando que cumplan con todos los requisitos solicitados en las presentes bases, con el propósito de que emita el resultado de su evaluación técnica, asimismo, se corroborará que hayan cumplido con los requisitos legales.

#### 14.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**LA CONVOCANTE** adjudicará la Licitación Pública Nacional al **PARTICIPANTE** que haya ofertado la propuesta más conveniente en cuanto a precio para la **PARTIDA 1** que consiste en: “*el servicio integral de operación hasta para 3 consultorios municipales de medicina general que incluye recepcionista, servicio médico general y servicio de enfermería*”, en conjunto con el monto total que resulte del desglose de precios unitarios más conveniente para la **PARTIDA 2** que consiste en: “*el servicio de abastecimiento de medicamentos en consultorios 1, 2 y 3, servicio de laboratorio en consultorio 1 y 2, insumos médicos y material de curación, insumos de papelería y artículos de oficina y surtido de medicamentos de cuadro básico de la Dirección de Salud Pública*”, y que previamente haya cumplido con los requisitos legales y técnicos solicitados en las presentes bases.

### 15. FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo establecido por el artículo 195 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León **LA CONVOCANTE** emitirá el Fallo Definitivo y Adjudicación el día **07 de abril del 2025 a las 13:00 horas.**

### 16. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

**LA CONVOCANTE** podrá desechar la propuesta presentada por alguno de los **PARTICIPANTES** en los siguientes casos:



2024 – 2027

- a) Si el pago de las bases no se realizó en tiempo y forma conforme a los requisitos de la Licitación Pública Nacional.
- b) Si el **PARTICIPANTE** no se presenta con puntualidad el día señalado para el Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica.
- c) Si se comprueba que el **PROVEEDOR** se encuentra en los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y 38 de su Reglamento.
- d) Por no cumplir con la presentación de los sobres tal y como se establece en los puntos 9 y 10 de las presentes bases.
- e) Cuando la última hoja de cada uno de los documentos carezca de firma autógrafa.
- f) Si se comprueba que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
- g) Cuando la documentación presentada por el **PARTICIPANTE** en la Licitación Pública Nacional esté incompleta, es decir que, si faltara **CUALQUIER documento o requisito** de los señalados en las bases, o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta de Aclaraciones.
- h) Si al revisar la información presentada por el **PARTICIPANTE** se encuentran diferencias o incongruencias que pongan en duda la veracidad de dicha información o falsedad en la misma.
- i) Cuando se modifiquen los conceptos o las cantidades a cotizar.
- j) Cuando en las propuestas propongan alternativas que modifiquen las condiciones y/o especificaciones establecidas.
- k) Si el cheque o la fianza de garantía no cubre por lo menos el 5% del precio total de su propuesta económica, incluyendo I.V.A., en caso de que genere dicho impuesto.
- l) Cuando en caso de que en la visita de inspección que en su caso realice **LA CONVOCANTE** determine que el **PARTICIPANTE** no demuestre tener la Capacidad Técnica para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- m) Si no cumple con la infraestructura señalada en el punto 9.
- n) Si del Resultado de la Evaluación Técnica emitido por el Área Requirente resulta que no cumple con las Especificaciones Técnicas.
- o) Cuando las propuestas económicas recibidas estén muy por debajo de los precios obtenidos del estudio de mercado realizado y se consideren precios no aceptables o se encuentre por encima del techo presupuestal.
- p) Si al realizar la verificación de precios, calculo y sumatoria de los mismos se compruebe que existe error en los montos asentados.
- q) Así como cualquier incumplimiento en las presentes bases de Licitación Pública Nacional.
- r) Cuando presenten propuestas en idioma diferente al español.
- s) Cuando presenten documentos alterados o apócrifos.



- t) Si no presenta las USB solicitadas en el sobre técnico y económico respectivamente.

## 17. LICITACIÓN DESIERTA.

La Licitación Pública Nacional será declarada desierta en los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se inscriba **PARTICIPANTE** alguno.
- b) Cuando después de revisar las Propuestas Técnicas, recibidas determine que ninguna de ellas es conveniente para los intereses de **LA CONVOCANTE**.
- c) Si no se recibe propuesta alguna o todas las presentadas fueren desechadas, se declara desierta la Licitación Pública Nacional, levantándose el acta correspondiente conviniendo expresamente el **PARTICIPANTE** de liberar de toda responsabilidad y no se reserva reclamación presente o futura, civil, administrativa o de cualquier otra naturaleza en contra de **LA CONVOCANTE**.
- d) Cuando por caso fortuito o fuerza mayor, sea imposible realizarse dicho procedimiento tales como (falta de energía eléctrica, terremoto, derrumbe, huracán, etc.).
- e) Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para la adquisición de los productos y/o servicios objeto de la presente licitación.
- f) Cuando la mejor propuesta sea presentada por una empresa que tenga antecedentes documentados de incumplimiento con el municipio.

## 18. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN.

**LA CONVOCANTE** a su juicio, sin existir causa alguna, sin necesidad de declaración judicial y/o administrativa, tendrá el derecho de suprimir o cancelar total o parcialmente la Licitación en cualquier etapa de dicho proceso, sin que tengan derecho los **PARTICIPANTES** a exigir indemnización o reclamación económica alguna, el cumplimiento del procedimiento de Licitación y/o cualquier otro concepto. El **PARTICIPANTE** sólo tendrá derecho a la devolución del pago de las bases, siempre y cuando se haya realizado el pago en las cajas de cobro de **LA CONVOCANTE**, para tal efecto deberá entregar el original del recibo que acredite dicho pago.

Así mismo, **LA CONVOCANTE** estará facultada para determinar la cancelación de un procedimiento de Licitación Pública Nacional por razones de programación, restricción o reducción presupuestal o por haberse presentado una disminución en la disponibilidad de recursos para financiar el proyecto respectivo.

## 19. DERECHOS DE LA CONVOCANTE.



### 19.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

**LA CONVOCANTE** se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por el **PARTICIPANTE** en cualquier momento de la Licitación Pública Nacional o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de las presentes bases se procederá a rechazar la propuesta, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a **LA CONVOCANTE** a desechar cualquier propuesta.

### 19.2 FACULTADES POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

**LA CONVOCANTE** tiene la facultad en todo tiempo para suspender, suprimir, cancelar o modificar cualquier suministro y/o servicio y/o arrendamiento contratado, sin que exista causa que lo justifique y sin que por ello el **PARTICIPANTE** tenga derecho a exigir reclamación o indemnización alguna, bastando para ello, la simple notificación por oficio de **LA CONVOCANTE** al **PARTICIPANTE**.

### 19.3 INSPECCIONES.

**LA CONVOCANTE** tiene el derecho de visitar las instalaciones de los **PARTICIPANTES** durante el desarrollo de la Licitación Pública Nacional para verificar la información presentada por ellos, asimismo, podrá realizar durante la vigencia del contrato, evaluaciones analíticas y de atributos del suministro, para verificar que cumplan con las especificaciones y requisitos de calidad requeridos en las presentes bases, otorgando el **PARTICIPANTE** ganador las facilidades necesarias al personal que **LA CONVOCANTE** designe para tal efecto.

Así mismo, **LA CONVOCANTE** sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Municipio, podrá verificar la calidad de los bienes o servicios requeridos mediante las personas que **LA CONVOCANTE** designe para ello y así lo notifique al proveedor adjudicado. El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el proveedor y un representante de **LA CONVOCANTE**, de los bienes o servicios. La falta de firma del **PROVEEDOR** no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

## 20. ASPECTOS ECONÓMICOS.



## 20.1 DEL PRECIO.

El contrato se celebrará bajo condición de precio fijo.

## 20.2 FORMA DE PAGO.

El **PARTICIPANTE** recibirá de **LA CONVOCANTE** como pago por el servicio y/o suministro y/o arrendamiento objeto de la presente Licitación y a satisfacción de este último por los trabajos contratados, a través de transferencia electrónica como plazo de pago, 10-diez días hábiles después de recibir la factura en la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, sujeto a que la documentación soporte este completa y correcta. Los días de pago serán los miércoles de cada semana. De Acuerdo al apartado VII. Políticas Generales, en Específicas; inciso A) Pago a Proveedores (pág. 16) punto 21, así como el inciso B) Pago Directo (pág. 19) punto 35... al Manual de Políticas y Procedimientos Generales Administrativos de la Dirección de Egresos.

Las facturas que sean presentadas para trámite de pago deberán ser a favor del Municipio de San Pedro Garza García NL, con Registro Federal de Contribuyentes MSP8212143G3, con domicilio en la calle Libertad No. 101, colonia Centro, C.P. 66200, en original, documento que debe reunir los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Así mismo, la facturación será por precios unitarios, unidades completas y/o servicios prestados, haciendo mención de las características particulares de la prestación del servicio, arrendamiento o suministro entregado, anotándose además el número y fecha del contrato, así como el nombre del **PARTICIPANTE**.

**20.3 ANTICIPO:** No se otorgará anticipo.

## 21. DEL CONTRATO.

La contratación abarcará 2–dos ejercicios fiscales.

Una vez adjudicada la Licitación Pública Nacional el **PARTICIPANTE** ganador deberá firmar el contrato correspondiente en la fecha, hora y lugar que se establezca en el acta de Fallo Definitivo y Adjudicación, en caso de no formalizarse el contrato por causas imputables al **PARTICIPANTE**, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta solicitada en las presentes bases, por el simple retardo en su cumplimiento y la presente adjudicación dejará de surtir efectos, asimismo, **LA CONVOCANTE** sin necesidad de un



nuevo procedimiento podrá asignar el contrato al **PARTICIPANTE** que haya obtenido el segundo o ulteriores lugares, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

En caso de que el **PARTICIPANTE** ganador no firme el contrato correspondiente, será sancionado en los términos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

### 21.1 CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

El servicio, arrendamiento o suministro establecido en el contrato podrá variar hasta un +/- 20% según las necesidades de **LA CONVOCANTE**, sin que por esto se modifiquen las condiciones que se asienten en el contrato correspondiente.

### 22. GARANTÍAS.

a. **GARANTÍA DE ANTICIPO.**- No se otorgará anticipo.

b. **GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**- El **PARTICIPANTE** ganador presentará a **LA CONVOCANTE**, dentro de los 10-diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se suscriba el contrato, una fianza de garantía equivalente al 10% del valor total del contrato incluyendo I.V.A., a fin de garantizar y asegurar el fiel y oportuno cumplimiento del mismo y de los defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades en que pudieran incurrir de conformidad con la legislación aplicable y el contrato respectivo, la cual deberá estar vigente hasta seis meses posteriores a la entrega.

Así mismo, continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente, incluyendo el juicio de amparo en caso de conflicto legal entre **LA CONVOCANTE** y el **PARTICIPANTE** ganador, ante cualquier autoridad judicial o administrativa.

### 23. PENA CONVENCIONAL, MULTAS Y SANCIONES.

**PENA CONVENCIONAL.**- El **PARTICIPANTE** asignado se hará acreedor a una pena convencional por el atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, así como por el incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo que establece el artículo 46 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. La penalización se calculará con un porcentaje del



2024 – 2027

1% por cada día hábil de retraso contra lo no entregado, en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios sobre el monto unitario de cada uno de los bienes solicitados y que el proveedor no entregue en los tiempos establecidos, y de manera proporcional al importe de la garantía de buen cumplimiento del contrato. La penalización, iniciará al día siguiente del plazo de vencimiento para la entrega de los bienes, arrendamientos o prestación del servicio, lo anterior previa notificación de atraso emitida por el Área Requirente.

**MULTAS Y SANCIONES.**- De conformidad con lo establecido en el artículo 251, fracción I, inciso b), del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, **LA CONVOCANTE** podrá hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen al **PARTICIPANTE** adjudicado con cargo a la garantía que se entregue. La pena por incumplimiento en el suministro, no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del contrato.

#### **24. RECURSO.**

El domicilio para presentar el recurso de reconsideración será el ubicado en la calle Independencia No. 316, Colonia Centro en San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200.

#### **25. SUPLETORIEDAD.**

En cuanto a lo no previsto por el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, supletoriamente le serán aplicables, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como el Reglamento de dicha Ley, el Código Civil del Estado, el Código de Procedimientos Civiles del Estado, la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2023 de acuerdo al Decreto Ejecutivo número 2-2025 Reconducción de la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León 2025, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el día 01 de enero del 2025 y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Las condiciones establecidas en la convocatoria para la Licitación Pública Nacional no podrán ser negociadas, de conformidad con el artículo 131, fracción I, inciso h), del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro garza García, Nuevo León, ni lo establecido en las presentes bases.



## ANEXO 1

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SAIA-DA-CL-11/2025

**SERVICIO INTEGRAL DE OPERACIÓN HASTA PARA 3 CONSULTORIOS MUNICIPALES DE MEDICINA GENERAL, QUE INCLUYE: RECEPCIONISTA, SERVICIO MÉDICO GENERAL, SERVICIO DE ENFERMERÍA, FARMACIA, MEDICAMENTOS, LABORATORIO E INSUMOS MÉDICOS Y MATERIAL DE CURACIÓN Y PAPELERÍA**

#### **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

**SERVICIO INTEGRAL DE OPERACIÓN HASTA PARA 3 CONSULTORIOS MUNICIPALES DE MEDICINA GENERAL, QUE INCLUYE: RECEPCIONISTA, SERVICIO MÉDICO GENERAL, SERVICIO DE ENFERMERÍA, FARMACIA, MEDICAMENTOS, LABORATORIO E INSUMOS MÉDICOS Y MATERIAL DE CURACIÓN Y PAPELERÍA.**

**LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DEBE INCLUIR LOS SERVICIOS SIGUIENTES CON SU PERSONAL:**

- A. RECEPCIÓN | SERVICIO DE RECEPCIONISTA
- B. CONSULTORIO MÉDICO | SERVICIO DE MÉDICO GENERAL TITULADO
- C. ENFERMERÍA | SERVICIO DE ENFERMERA(O) TITULADO
- D. FARMACIA | SURTIDO MENSUAL DE MEDICAMENTO, OPERADO POR RECEPCIONISTA O ENFERMERA (SEGÚN SE REQUIERA).
- E. SERVICIO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO.
- F. SUMINISTROS VARIOS: DE INSUMOS MÉDICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y PAPELERÍA.
- G. OTROS SUMINISTROS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL CONSULTORIO: AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y RESPONSABLE SANITARIO, SERVICIO DE AMBULANCIA EN CASO DE EMERGENCIA, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI), PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL MÉDICO GENERAL Y FUMIGACIÓN MENSUAL.

**EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR MENSUALMENTE:**



## H. MEDICAMENTO PARA BRIGADAS MÉDICAS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA.

LOS CONSULTORIOS DE MEDICINA GENERAL MUNICIPALES SE UBICARÁN EN LAS COLONIAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L. QUE DETERMINE EL ÁREA USUARIA, PREFERENTEMENTE EN LAS COLONIAS DE: CANTERAS, EL OBISPO, LOS PINOS, PUDIENDO CAMBIAR EL DOMICILIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ANTES DEL INICIO DE OPERACIONES, PREVIO ACUERDO CON EL PROVEEDOR.

**SE REQUIEREN HASTA 3 SERVICIOS INTEGRALES (UNO PARA CADA CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA) CON LO SOLICITADO EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA. ANUDADO A LO ANTERIOR DEBERÁ CONSIDERAR EL SURTIDO DE MEDICAMENTO UNA VEZ AL MES PARA LAS BRIGADAS DE CONSULTA MÉDICA DE ACUERDO AL LISTADO QUE SE LE PROPORCIONE AL PROVEEDOR CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN CONSIDERANDO MEDICAMENTOS ENLISTADOS EN EL ANEXO 1 EN RELACIÓN A LO INDICADO EN EL INCISO H)**

### **ESPECIFICACIÓN POR CADA SERVICIO DEL CONSULTORIO MUNICIPAL DE MEDICINA GENERAL:**

#### **1.1 (2-DOS) RESPONSABLE DE RECEPCIÓN Y DE FARMACIA (1 EN CONSULTORIO 1 CANTERAS Y 1 EN CONSULTORIO 2 EL OBISPO).**

EL RESPONSABLE DE SERVICIO DE RECEPCIONISTA Y ENCARGADO (A) DE FARMACIA DEBERÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES.

EN RECEPCIÓN:

- CONTROL DE CITAS DE PACIENTES.
- ATENCIÓN AL PACIENTE.
- SOLICITAR RECOGER MENSUALMENTE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI).
- COORDINAR FUMIGACIÓN MENSUAL.
- LABORES ADMINISTRATIVAS.

EN FARMACIA:

- CONTROL DE INVENTARIO DE FARMACIA.
- VERIFICAR Y ADMINISTRAR LAS RECETAS MÉDICAS.



2024 – 2027

- SURTIR Y REGISTRAR LAS RECETAS EXPEDIDAS POR EL MÉDICO DEL CONSULTORIO MUNICIPAL DE MEDICINA GENERAL.

ASÍ MISMO SE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NECESIDADES:

- HORARIO LABORAL: SE REQUIERE QUE CUMPLA 8 HORAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES Y SÁBADO QUE CUMPLA 5 HORAS LABORALES. (EXCEPTO DÍAS FESTIVOS POR LEY).
- SEXO INDISTINTO.
- COBERTURA DEL SERVICIO DEBERÁ ESTAR GARANTIZADA POR PARTE DEL PROVEEDOR, CUBRIENDO DE INMEDIATO AUSENCIAS DEL PERSONAL.
- UNIFORMADA(O).
- CON PRESTACIONES LABORALES Y DE VACACIONES CUBIERTAS POR EL PROVEEDOR, COMO MÍNIMO LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- ENTREGA DE REPORTES DE PACIENTES Y DE FARMACIA DE FORMA MENSUAL.
- REGISTRO DE ASISTENCIA LABORAL DIARIA.

### **1.2 (3-TRES) MÉDICO GENERAL TITULADO (1 EN CONSULTORIO 1 CANTERAS, 1 EN CONSULTORIO 2 EL OBISPO Y 1 EN CONSULTORIO 3 LOS PINOS).**

EL MÉDICO GENERAL PARA CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS DEBERÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- CONSULTA GENERAL.
- CURACIONES MENORES.
- LLENADO DE EXPEDIENTE MÉDICO DIGITAL.
- APLICACIÓN DE INYECCIONES.
- EXPEDICIÓN DE RECETA MÉDICA.
- SOLICITUD DE ESTUDIOS DE LABORATORIO.
- REALIZAR SEGUIMIENTOS DE LA EVOLUCIÓN DE UNA ENFERMEDAD O EL ESTADO DE SALUD EN GENERAL DEL PACIENTE.

ASÍ MISMO SE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NECESIDADES:

- HORARIO LABORAL: SE REQUIERE QUE CUMPLA 8 HORAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES Y SÁBADO QUE CUMPLA 5 HORAS LABORALES. (EXCEPTO DÍAS FESTIVOS POR LEY).
- SEXO INDISTINTO.
- TÍTULO ACADÉMICO.



2024 – 2027

- COBERTURA DE SERVICIO GARANTIZADA POR PARTE DEL PROVEEDOR, CUBRIENDO DE INMEDIATO AUSENCIAS DEL PERSONAL.
- UNIFORMADA(O).
- CON PRESTACIONES LABORALES Y DE VACACIONES CUBIERTAS POR EL PROVEEDOR, COMO MÍNIMO LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA MÉDICO GENERAL POR PARTE DEL PROVEEDOR.
- ENTREGA DE REPORTES MÉDICOS DE ATENCIÓN A CIUDADANOS DE FORMA MENSUAL.
- REGISTRO DE ASISTENCIA LABORAL DIARIA.

### **1.3 (2-DOS) ENFERMERO(A) TITULADO(A) (1 EN CONSULTORIO 1 CANTERAS Y 1 EN CONSULTORIO 2 EL OBISPO).**

EL ENFERMERO(A) DEBERÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO.
- TOMA DE SIGNOS VITALES.
- TOMA DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS.
- APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS.
- ENTREGA DE LAS TOMAS DE LABORATORIO AL PROVEEDOR DURANTE LA RECOLECCIÓN DIARIA.

ASÍ MISMO SE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NECESIDADES:

- HORARIO LABORAL: SE REQUIERE QUE CUMPLA 8 HORAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES Y SÁBADO QUE CUMPLA 5 HORAS LABORALES. (EXCEPTO DÍAS FESTIVOS POR LEY).
- SEXO INDISTINTO.
- TÍTULO ACADÉMICO.
- COBERTURA DE SERVICIO GARANTIZADA POR PARTE DEL PROVEEDOR, CUBRIENDO DE INMEDIATO AUSENCIAS DEL PERSONAL.
- UNIFORMADA(O).
- CON PRESTACIONES LABORALES Y DE VACACIONES CUBIERTAS POR EL PROVEEDOR, COMO MÍNIMO LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- ENTREGA DE REPORTES DE ENFERMERÍA DE ATENCIÓN A CIUDADANOS DE FORMA MENSUAL.

### **1.4 (1-UN) ENFERMERO(A) Y RECEPCIONISTA TITULADO(A) (EN CONSULTORIO 3**

Página 32 de 86



2024 – 2027

### **LOS PINOS).**

EL ENFERMERO(A) Y RECEPCIONISTA DEBERÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

#### ACTIVIDADES ENFERMERO(A):

- TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO.
- TOMA DE SIGNOS VITALES.
- TOMA DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS.
- APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS.
- ENTREGA DE LAS TOMAS DE LABORATORIO AL PROVEEDOR DURANTE LA RECOLECCIÓN DIARIA.

#### ACTIVIDADES EN RECEPCIÓN:

- CONTROL DE CITAS DE PACIENTES.
- ATENCIÓN AL PACIENTE.
- SOLICITAR RECOGER MENSUALMENTE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI).
- COORDINAR FUMIGACIÓN MENSUAL.
- LABORES ADMINISTRATIVAS.

#### ACTIVIDADES EN FARMACIA:

- CONTROL DE INVENTARIO DE FARMACIA.
- VERIFICAR Y ADMINISTRAR LAS RECETAS MÉDICAS.
- SURTIR Y REGISTRAR LAS RECETAS EXPEDIDAS POR EL MÉDICO DEL CONSULTORIO MUNICIPAL DE MEDICINA GENERAL.

#### ASÍ MISMO SE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NECESIDADES:

- HORARIO LABORAL: SE REQUIERE QUE CUMPLA 8 HORAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES Y SÁBADO QUE CUMPLA 5 HORAS LABORALES. (EXCEPTO DÍAS FESTIVOS POR LEY).
- SEXO INDISTINTO.
- TÍTULO ACADÉMICO
- COBERTURA DE SERVICIO GARANTIZADA POR PARTE DEL PROVEEDOR, CUBRIENDO DE INMEDIATO AUSENCIAS DEL PERSONAL.
- UNIFORMADA(O).
- CON PRESTACIONES LABORALES Y DE VACACIONES CUBIERTAS POR EL PROVEEDOR, COMO MÍNIMO LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- ENTREGA DE REPORTES DE ENFERMERÍA DE ATENCIÓN A CIUDADANOS DE FORMA MENSUAL.



2024 – 2027

- REGISTRO DE ASISTENCIA LABORAL DIARIA.
- ENTREGA DE REPORTES DE PACIENTES Y DE FARMACIA DE FORMA MENSUAL

### **1.5 ÁREA DE FARMACIA (SERVICIO DE ABASTECIMIENTO EN CONSULTORIO 1 CANTERAS, CONSULTORIO 2 EL OBISPO Y CONSULTORIO 3 LOS PINOS).**

EL ÁREA DE FARMACIA DEBERÁ CONTAR CON SURTIDO MENSUAL DE MEDICAMENTOS DE CUADRO BÁSICO SEGÚN LISTADO DE ANEXO 1. ASÍ MISMO:

- SE ENTREGARÁ EL MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO A LOS PACIENTES ATENDIDOS EN EL CONSULTORIO MUNICIPAL DE MEDICINA GENERAL AL SURTIR LA RECETA EXPEDIDA POR EL MÉDICO ASIGNADO AL CONSULTORIO.
- SE SURTIRÁN MENSUALMENTE EN BASE A LAS NECESIDADES Y PREVIA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA MEDICAMENTOS HASTA POR UN MONTO GLOBAL DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) POR MES EN CADA CONSULTORIO MUNICIPAL, PUDIENDO SER SALDO ACUMULATIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PERO NO OBLIGA A SU CONSUMO TOTAL SI NO SE REQUIERE.

ASÍ MISMO SE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NECESIDADES:

- EL ABASTO INICIAL DE LOTE DE MEDICAMENTOS DE CUADRO BÁSICO SE ESTIPULARÁ AL INICIO DEL CONTRATO CON EL PROVEEDOR, ASÍ COMO LAS CANTIDADES QUE SE REQUIERAN POR EL SOLICITANTE, Y DE ACUERDO A LOS MEDICAMENTOS ENLISTADO DEL ANEXO 1.
- EL STOCK DEBERÁ REABASTECERSE CONFORME AL CONSUMO Y LEVANTAMIENTO DE BITÁCORA POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O CUANDO LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA SE LO REQUIERA.
- EL STOCK DEBERÁ CONTAR SIEMPRE CON UN MÍNIMO DE MEDICAMENTOS EN BASE AL ANEXO 1 Y A LO PREVIAMENTE SEÑALADO.
- SE PAGARÁ EL MEDICAMENTO SURTIDO A LOS CIUDADANOS MEDIANTE EL SERVICIO DE FARMACIA AL FINAL DE CADA MES.
- LA (EL) RECEPCIONISTA OPERARÁ LA FARMACIA COMO PARTE DE SUS FUNCIONES EN LAS CLÍNICAS 1 Y 2.
- LA ENFERMERA OPERARÁ LA FARMACIA COMO PARTE DE SUS FUNCIONES EN LA CLÍNICA 3.
- EL COSTO DEL MEDICAMENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL OFERTADO AL PÚBLICO EN GENERAL Y SERÁ EN BASE A LOS PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS EN EL ANEXO 1.



2024 – 2027

### **1.6 SERVICIO DE LABORATORIO (EN CONSULTORIO 1 CANTERAS Y CONSULTORIO 2 EL OBISPO).**

EL SERVICIO DE LABORATORIO SERÁ SEGÚN ESTUDIOS DEL LISTADO EN ANEXO 1. Y CONTARÁ CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

#### ACTIVIDADES DE ENFERMERA:

- SE REALIZARÁN TOMAS DE LABORATORIO POR PARTE DE LA ENFERMERA, SIEMPRE Y CUANDO EL MÉDICO DEL CONSULTORIO MUNICIPAL LOS SOLICITE.
- ENTREGA DE LAS TOMAS AL PROVEEDOR DURANTE LA RECOLECCIÓN DIARIA.

SE PODRÁN REALIZAR ESTUDIOS DE LABORATORIO CON UN MONTO HASTA DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) POR MES POR CONSULTORIO MUNICIPAL, PUDIENDO SER SALDO ACUMULATIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PERO NO OBLIGA A SU CONSUMO TOTAL SI NO SE REQUIERE.

SE ADJUNTA EL ANEXO 1 CON EL LISTADO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO QUE SE PODRÁN REALIZAR EN EL CONSULTORIO MUNICIPAL, LOS COSTOS PARA DICHO SERVICIO NO DEBERÁN SER MAYORES AL OFERTADO AL PÚBLICO EN GENERAL Y SERÁ EN BASE A LOS PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS EN EL ANEXO 3.

ASÍ MISMO SE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NECESIDADES:

- CONTAR CON EL MATERIAL NECESARIO PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS TOMAS DE LABORATORIO.
- RECOLECCIÓN DE TOMAS DE LABORATORIO DIARIAMENTE EN CADA CONSULTORIO POR PARTE DEL PROVEEDOR Y ENTREGA EN LABORATORIO CERTIFICADO PARA SU ANÁLISIS Y RESULTADO, DEBIENDO CONSIDERAR QUE EL COSTO DE DICHOS ANALISIS Y TRASLADO SERÁ CUBIERTO POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO.
- ENTREGA DE RESULTADOS DE LABORATORIO EN FORMA IMPRESA PARA EL MÉDICO Y EL PACIENTE EN EL CONSULTORIO, CON SOBRE CERRADO, ADEMÁS PODRÁN SER ENVIADOS VÍA ELECTRÓNICA.
- SE PAGARÁN LOS ESTUDIOS REALIZADOS A LOS CIUDADANOS AL FINAL DE CADA MES.

### **1.7 SUMINISTROS VARIOS (EN CONSULTORIO 1 CANTERAS, CONSULTORIO 2 EL OBISPO Y CONSULTORIO 3 LOS PINOS).**

Página 35 de 86



EL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, ASÍ COMO PAPELERÍA PARA LAS CONSULTORIOS SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

### 1.7.1 INSUMOS MÉDICOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

- PARA OPERACIÓN DEL CONSULTORIO:

SE SURTIRÁN HASTA \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) DE INSUMOS EN EL TRANSCURSO DEL MES EN CADA CONSULTORIO PARA SU DEBIDA OPERACIÓN, EN BASE A LOS ARTÍCULOS ESPECIFICADOS EN EL ANEXO 1, INCISO A). PUDIENDO SER SALDO ACUMULATIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PERO NO OBLIGA A SU CONSUMO TOTAL SI NO SE REQUIERE.

- CON LAS SIGUIENTES NECESIDADES:
  - SE REALIZA EL SURTIDO PARA ARRANQUE DE CONSULTA.
  - SE RESURTE SEGÚN LAS NECESIDADES MENSUALES CON UN LISTADO DE MATERIALES CON CANTIDADES, SEGÚN EL MATERIAL CONTENIDO EN EL ANEXO 1 INCISO A, APROBADO POR LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA.
  - SE PAGARÁN LOS INSUMOS SURTIDOS AL FINAL DE CADA MES.

### 1.7.2 INSUMOS DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA

- PARA OPERACIÓN DEL CONSULTORIO:

SE SURTIRÁN HASTA \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) DE INSUMOS EN EL TRANSCURSO DEL MES EN CADA CONSULTORIO PARA SU DEBIDA OPERACIÓN, EN BASE A LOS ARTÍCULOS ESPECIFICADOS EN EL ANEXO 1, INCISO B). PUDIENDO SER SALDO ACUMULATIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PERO NO OBLIGA A SU CONSUMO TOTAL SI NO SE REQUIERE.

- CON LAS SIGUIENTES NECESIDADES:
  - SE REALIZA EL SURTIDO PARA ARRANQUE DE CONSULTA.
  - SE RESURTE SEGÚN LAS NECESIDADES MENSUALES CON UN LISTADO DE MATERIALES CON CANTIDADES, SEGÚN EL MATERIAL CONTENIDO EN EL ANEXO 1 INCISO B, APROBADO POR LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA.
  - SE PAGARÁN LOS INSUMOS SURTIDOS AL FINAL DE CADA MES.



2024 – 2027

## **1.8 OTROS SERVICIOS (EN CONSULTORIO 1 CANTERAS, CONSULTORIO 2 EL OBISPO Y CONSULTORIO 3 LOS PINOS).**

EL SERVICIO PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DE LOS CONSULTORIOS MUNICIPALES SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

### **1.8.1 (6-SEIS) TRÁMITES: 1 AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y 1 RESPONSABLE SANITARIO ANTE COFEPRIS, PARA CADA UNO DE LOS CONSULTORIOS:**

1. CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO SCIAN:621112.
  2. FARMACIA ALOPÁTICA O FARMACIA HOMEOPÁTICA (SIN PREPARACIÓN DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS) O BOTICA COFEPRIS-05-006-D
- CON LAS SIGUIENTES NECESIDADES:
    - EL PROVEEDOR REALIZARÁ EL TRÁMITE ANTE LA COFEPRIS Y ENTREGARÁ AMBOS AVISOS AL REQUIRENTE.
    - EL TRÁMITE ES REALIZADO POR ÚNICA OCASIÓN PARA CADA CONSULTORIO MÉDICO MUNICIPAL.

### **1.8.2 ENVÍO DE AMBULANCIA EN CASO DE SER NECESARIO (AREA PROTEGIDA PARA CONSULTORIO).**

- CON LAS SIGUIENTES NECESIDADES:
  - EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON UNA PÓLIZA DE SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE ÁREA PROTEGIDA PARA BRINDAR LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS A PACIENTES, VISITANTES, EMPLEADOS, PROVEEDORES Y/O CUALQUIER PERSONA QUE SE ENCUENTRE DENTRO DE LAS INSTALACIONES, MEDIANTE AMBULANCIA DE URGENCIAS AVANZADAS, PARAMÉDICOS Y/O MÉDICOS. INCLUYE: ESTABILIZACIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO INICIAL, MEDICAMENTO DE URGENCIA, INSUMOS MÉDICOS Y TRASLADO A HOSPITAL EN CASO DE SER NECESARIO.

### **1.8.3 PÓLIZA ANUAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR NEGLIGENCIA MÉDICA PARA CADA MÉDICO GENERAL.**

Página 37 de 86



- CON LAS SIGUIENTES NECESIDADES:
  - EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL MISMA QUE DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE EL PERÍODO DEL CONTRATO PARA CADA MÉDICO Y ENFERMERA (POR CONSULTORIO) CON PROTECCIÓN DE HASTA UN MONTO DE \$3,000,000.00 SEGÚN COBERTURA, CONDICIONES Y EXCLUSIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO 2**, DEBIENDO CONSIDERAR DICHO COSTO AL MOMENTO DE SU OFERTA ECONÓMICA.

#### **1.8.4 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) Y EMISIÓN DE CERTIFICADO DEL RETIRO.**

- CON LAS SIGUIENTES NECESIDADES:  
SERVICIO CADA MES

#### **1.8.5 FUMIGACIÓN CON EMISIÓN DE CERTIFICADO**

- CON LAS SIGUIENTES NECESIDADES:  
SERVICIO CADA MES

#### **1.9 SURTIDO DE MEDICAMENTOS DE CUADRO BÁSICO.**

- EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZAR SURTIDO DE MEDICAMENTOS DEL CUADRO BÁSICO ENLISTADO EN EL **ANEXO 1**, CUANDO LA **DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA** REQUIERA REALIZAR BRIGADAS CONFORME A LA SOLICITUD QUE LE REALICE PREVIAMENTE, DICHO SUMINISTRO SERÁ ENTREGADO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD. HASTA POR UN MONTO MÁXIMO MENSUAL DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PUDIENDO SER SALDO ACUMULATIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PERO NO OBLIGA A SU CONSUMO TOTAL SI NO SE REQUIERE.
- EL MEDICAMENTO CITADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE ES PARA LOS CIUDADANOS Y SERÁ ENTREGADO POR EL MÉDICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA.
- CON LAS SIGUIENTES NECESIDADES:
  - SERVICIO CADA MES.



- EL COSTO DEL MEDICAMENTO DEBERÁ SER MENOR AL PRECIO OFERTADO AL PÚBLICO EN GENERAL Y SERÁ EN BASE A LOS PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS EN EL ANEXO 3.

**VIGENCIA DE CONTRATO:** DEL 30 DE ABRIL 2025 AL 30 DE ABRIL 2026.

**PLAZO DE ENTREGA:** 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD DE INICIO EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Y PREVIA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A POLISAS DE SEGURO, AVISOS DE FUNCIONAMIENTO, ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTO EN CONSULTORIOS.

**LUGAR DE ENTREGA:** EN LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Y EN LOS CONSULTORIOS UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L. EN LAS DIRECCIONES SIGUIENTES:

1.- COL. CANTERAS, DIRECCIÓN ENRIQUE H. HERRERA No. 824 COLONIA CANTERAS.

2.- COL. EL OBISPO, DIRECCIÓN EULALUO GUZMÁN No. 703, COL. EL OBISPO.

3.- COL. LOS PINOS, DIRECCIÓN MODESTO ARREOLA No. 128, COL. LOS PINOS

DATOS DE CONTACTO: DRA. CLAUDIA PADILLA CEL. 81 1211 2429, LIC. ERIKA TREVIÑO 81 1801 1493

**SERVICIOS PROFESIONALES:**

- PARA EL PERSONAL SE CONSIDERA QUE LAS COBERTURAS SE ENCUENTREN SIEMPRE GARANTIZADAS POR EL PROVEEDOR, SUPLIENDO DE INMEDIATO LAS AUSENCIAS DEL PERSONAL.
- EL HORARIO ES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HORAS Y EL SÁBADO DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- LAS PRESTACIONES DEL EMPLEADO Y PAGO DE PERIODOS VACACIONALES Y PERMISOS SERÁN SIN COSTO ADICIONAL PARA EL CLIENTE Y DEBERÁN SER COMO MÍNIMO LAS QUE OTORGA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- EL MÉDICO GENERAL Y LA ENFERMERA DEBERÁN CONTAR CON TÍTULO ACADÉMICO QUE AVALE SU PROFESIÓN Y DEBERÁN ENTREGAR COPIA DE DICHO TÍTULO Y CÉDULA O CERTIFICADO DE ESTUDIOS.
- LAS EMPRESAS DEDICADAS A LA SUBCONTRATACIÓN DE EMPLEADOS DEBEN ESTAR REGISTRADAS ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO FEDERAL, ESTO ES EN EL *REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y EFECTOS FISCALES, CONTABLES Y LABORALES* (REPSE), POR LO QUE DEBERÁ COMPROBAR QUE CUENTA CON DICHO REGISTRO Y ESTÁ VIGENTE.
- NO SE CONSIDERA EL PERSONAL QUE BRINDARÁ EL SERVICIO COMO PARTE DE LA PLANTILLA LABORAL MUNICIPAL.



- EL PERSONAL DEBERÁ PRESENTARSE PUNTUALMENTE Y UNIFORMADO AL CENTRO DE TRABAJO ASIGNADO.
- SE REQUIERE UN EXCELENTE SERVICIO AL PACIENTE.
- SE REQUIERE UN **SUPERVISOR** POR PARTE DE LA EMPRESA QUE VERIFIQUE EL SERVICIO BRINDADO PARA UNA CORRECTA ATENCIÓN A LA COMUNIDAD, ENTRE SUS FUNCIONES SE ENCUENTRAN: SEGUIMIENTO Y APOYO PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA OPERACIÓN EN CADA CONSULTORIO MUNICIPAL, ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE LOS EMPLEADOS DEL CONSULTORIO MUNICIPAL, REPONER PERSONAL CUANDO FALTE, VISITAS DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO, ATENCIÓN A REPORTES DE OPERACIÓN, SEGUIMIENTO A PETICIONES Y LAS NECESARIAS PARA BRINDAR UN SERVICIO DE CALIDAD, DICHO SERVICIO SERÁ SIN COSTO PARA EL SOLICITANTE.

#### **DOCUMENTOS A SOLICITAR:**

- CURRÍCULUM DE MÉDICOS, ENFERMERAS Y RECEPCIONISTA, INE DE MÉDICOS, ENFERMERAS Y RECEPCIONISTA; ASÍ COMO EL ÚLTIMO LISTADO DEL SUA EMITIDO POR EL IMSS, INCLUIDO EL PAGO.

#### **GARANTÍAS:**

- PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA MÉDICO GENERAL DE CADA UNO DE LOS CONSULTORIOS CON MONTOS DE COBERTURA DE \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS M.N./100).
- FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO REQUERIDO.

#### **ENTREGABLES:**

PARA LA OPERACIÓN DEL CONSULTORIO MUNICIPAL (SE ENTREGARÁN DE FORMA MENSUAL Y CON LOS DATOS ESPECIFICADOS POR EL SOLICITANTE), NOTA: CUANDO SE REQUIERAN DATOS SENSIBLES, SE CONTARÁ CON EL AVISO DE PRIVACIDAD DE ESTE PROGRAMA.

- REPORTE DE CITAS PROGRAMADAS.
- REPORTE DE PACIENTES ATENDIDOS.
- ENTREGA DE REPORTES DE ENFERMERÍA.
- REPORTE DE MEDICAMENTO SURTIDO A LOS CIUDADANOS MEDIANTE EL SERVICIO DE FARMACIA.
- BITÁCORA DE ESTUDIOS DE LABORATORIO REALIZADOS A LOS BENEFICIARIOS.
- BITÁCORA DE INSUMOS MÉDICOS Y MATERIAL DE CURACIÓN ENTREGADOS PARA LA OPERACIÓN DEL CONSULTORIO MUNICIPAL.



2024 – 2027

POR PARTE DEL SUPERVISOR DE LA EMPRESA (SE ENTREGARÁN DE FORMA MENSUAL):

- LISTADOS DE ASISTENCIA DIARIA DEL PERSONAL.
- RECIBOS DE SURTIDO DE MATERIALES, LOS CUALES SE ANEXARÁN A LA FACTURA, PARA CADA CONSULTORIO MUNICIPAL DE:
  - MEDICAMENTOS DE FARMACIA
  - ESTUDIOS DE LABORATORIO
  - SUMINISTRO DE PAPELERÍA
  - INSUMOS MÉDICOS Y MATERIAL DE CURACIÓN
  - MEDICAMENTO PARA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA.
  - RELACIÓN MENSUAL DE SERVICIO DE AMBULANCIA EN CASO DE URGENCIA.
  - CERTIFICADO MENSUAL DE RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS-INFECIOSOS (RPBI)
  - CONSTANCIA MENSUAL DE FUMIGACIÓN CON CERTIFICADO.

#### **MUESTRAS:**

DISEÑO, O MUESTRA DE UNIFORME DE TRABAJO QUE SE PROPORCIONARÁ AL PERSONAL PARA VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO, MISMO QUE SERÁ PROPORCIONADO POR LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA.

#### **NORMAS:**

- EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR EL REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y EFECTOS FISCALES, CONTABLES Y LABORALES (REPSE) VIGENTE Y DEBERÁ ENTREGAR COMPROBANTE DE ELLO.
- PARA EL CASO DEL LABORATORIO EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (PACAL) ACREDITADO CON ISO 9001:2008 E ISO/IEC 17043:2010
- EL PROVEEDOR TRAMITARÁ LOS AVISOS DE FUNCIONAMIENTO Y RESPONSABLE SANITARIO ANTE LA COPEFRIS CORRESPONDIENTES A:
  - 1) CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO SCIAN:621112
  - 2) FARMACIA ALOPÁTICA O FARMACIA HOMEOPÁTICA (SIN PREPARACIÓN DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS) O BOTICA



2024 – 2027

COFEPRIS-05-006-D Y ENTREGARLOS AL ÁREA SOLICITANTE DEL SERVICIO.

### **LISTADO DE MEDICAMENTOS DE CUADRO BÁSICO**

	<b>SUSTANCIA ACTIVA</b>	<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>CONCENTRACIÓN</b>	<b>CONTENIDO POR CAJA</b>
1	ACIDO ACETILSALICILICO	TABLETA	100 MG	30
2	ACIDO FOLICO	TABLETA	5 MG	30
3	ALBENDAZOL	SUSPENSIÓN	400 MG/20 ML	1
4	ALBENDAZOL	TABLETA	200 MG	6
5	ALOPURINOL	TABLETA	300 MG	20
6	ALUMINIO/MAGNESIO/DIMETIC	SUSPENSIÓN	200/185/50 MG/360 ML	1
7	AMANTA/CLORFENA/PARCETA	JARABE INFANTIL	60 ML	1
8	AMBROXOL	COMPRIMIDO	30 MG	20
9	AMBROXOL	SOLUCIÓN	120 ML	1
10	AMBROXOL/DEXTROMETORFAN O	SOLUCIÓN INFANTIL	120 ML	1
11	AMBROXOL/DEXTROMETORFAN O	CÁPSULAS	22.5/22.5 MG	10
12	AMIKACINA	SOL INYECTABLE	500 MG	1
13	AMLODIPINO	TABLETA	5 MG	10
14	AMOXICILINA	SUSPENSIÓN	500 MG	1
15	AMOXICILINA/AC CLAVULANI	SUSPENSIÓN	250 MG/60 ML	1
16	AMOXICILINA/AC CLAVULANIC	TABLETA	875/125 MG	10
17	AMOXICILINA/AC. CLAVULANI	TABLETA	500/125 MG	10
18	AMOXICILINA	CÁPSULAS	500 MG	12
19	AMOXICILINA/AC CLAVULANI	SUSPENSIÓN	400/57 MG/ 50 ML	1
20	ATORVASTATINA	TABLETA	40 MG	10
21	AZITROMICINA	TABLETA	500 MG	3
22	BENCILPENICILINA	SOL INYECTABLE	800,000 UI	1
23	BENCILPENICILINA	SOL INYECTABLE	1,200,000 UI	1

24	BENZONATATO	CÁPSULAS	100 MG	20
25	BEZAFIBRATO	TABLETA	200 MG	30
26	BETAMETASONA	SOL INYECTABLE	8 MG	1
27	BETAMETASONA/CLOTRIM/GENT	CREMA	40 G	1
28	BROMURO DE PINAVERIO	TABLETA	100 MG	14
29	BUTILHIOSCINA	TABLETA	10 MG	10
30	BROMURO IPRATROPIO/SALBUTAMOL	SOL. NEBULIZAR	0.5/2.5 MG	10
31	BUTILHIOSCINA	SOL INYECTABLE	20 MG/1 ML	3
32	BUTILHIOSCINA	SOLUCIÓN	15 ML	1
33	CAPTOPRIL	TABLETA	25 MG	30
34	CARISOPRODOL/DICLOFENACO	TABLETA	200/50 MG	20
35	CEFALEXINA	CÁPSULAS	500 MG	12
36	CEFALEXINA	SUSPENSIÓN	250 MG	1
37	CEFTRIAXONA	SOL INYECTABLE	1 GR	1
38	CEFTRIAXONA	SOL INYECTABLE	500 MG	1
39	CETIRIZINA	TABLETA	10 MG	10
40	CIPROFLOXACINO	TABLETA	500 MG	14
41	CINARIZAINA	TABLETA	75 MG	60
42	CLARITROMICINA	TABLETA	500 MG	10
43	CLONIXINATO DE LISINA	TABLETA	250 MG	10
44	CLORFENAMINA	TABLETA	4 MG	20
45	CLOTRIMAZOL	CREMA VAGINAL	20/2 MG	1
46	COMPLEJO B	TABLETA	100 MG	30
47	COMPLEJO B + DICLOFENACO	SOL INYECTABLE	5 MG	3
48	DEXAMETASONA	SOL INYECTABLE	8 MG	1
49	DEXAMETASONA/NEOMI/LIDOCA	SOL. OTICA	1/3.5/15MG/10 ML	1
50	DEXAMETASONA/NEOMICINA	SOL. OFTÁLMICA	500/100 MG 4 ML	1
51	DEXTROMET/GUAIFENES	JARABE INFANTIL	120 ML	1
52	DEXTROMETORFANO/GUAYFEN ES	JARABE ADULTO	120 ML	1



2024 – 2027

53	DICLOFENACO	TABLETA	100 MG	20
54	DICLOFENACO	SOL INYECCIONABLE	75 MG	2
55	DICLOFENACO	GEL	60 MG	1
56	DICLOFENACO/COMPLEJO B	COMPRIMIDO	50/50/0.25/50 MG	30
57	DICLOXACILINA	CÁPSULAS	500 MG	12
58	DICLOXACILINA	SUSPENSION	250 MG/60 ML	1
59	DIFENIDOL	TABLETA	25 MG	30
60	DIFENIDOL	SOL INYECCIONABLE	40 MG	2
61	ERITROMICINA	SUSPENSION	250 MG/100 ML	1
62	ERITROMICINA	TABLETA	500 MG	20
63	ENALAPRIL	TABLETA	10 MG	30
64	FENAZOPIRIDINA	CÁPSULAS	100 MG	20
65	FLUCONAZOL	CÁPSULAS	150 MG	1
66	FLUOCINOLONA/METRON/NISTA	OVULO	0.5/500 MG/100,000	10



2024 – 2027

			UI	
67	FUMARATO FERROSO	TABLETA	200 MG	50
68	FUROSEMIDA	TABLETA	40 MG	20
69	GLIBENCLAMIDA	TABLETA	5 MG	50
70	HIDROCLOROTIAZIDA	TABLETA	25 MG	20
71	IBUPROFENO	GRAGEA	400 MG	10
72	IBUPROFENO	SUSPENSIÓN	2 GR/100 ML /120 ML	1
73	INDOMETACINA	TABLETA	25 MG	30
74	IVERMECTINA	TABLETA	2 MG	2
75	KETOCONAZOL	TABLETA	200 MG	10
76	KETOROLACO	TABLETA	10 MG	10
77	KETOROLACO	SOL INYECTABLE	30 MG	3
78	KETOROLACO/TRAMADOL	CÁPSULAS	10/25 MG	10
79	LEVOFLOXACINO	TABLETA	500 MG	7
80	LEVONOGESTREL/ESTINILESTR	TABLETA	0.15/0.03 MG	21
81	LINCOMICINA	SOL INYECTABLE	600 MG	1
82	LOPERAMIDA	TABLETA	2 MG	12
83	LORATADINA	TABLETA	10 MG	10
84	LORATADINA	SOLUCIÓN	1 MG/60 ML	1
85	LOSARTAN	TABLETA	50 MG	30
86	MECLIZINA/PIRIDOXINA	SOL INYECTABLE	50/25 MG	1
87	MECLIZINA/PIRIDOXINA	SOLUCIÓN	15 ML	1
88	MECLIZINA/PIRIDOXINA	TABLETA	50/25 MG	20
89	MELOXICAM	TABLETA	15 MG	10
90	METAMIZOL	TABLETA	500 MG	10
91	METAMIZOL	SOL INYECTABLE	1GR	3
92	METFORMINA	TABLETA	850 MG	30
93	METFORMINA	TABLETA	500 MG	40
94	METOCLOPRAMIDA	SOL INYECTABLE	10 MG	6
95	METOPROLOL	TABLETA	100 MG	20
96	MICONAZOL	CREMA	20 G	1



2024 – 2027

97	NAPROXENO/PARACETAMOL	TABLETA	275/300 MG	12
98	NAPROXENO	TABLETA	550 MG	12
99	NAPROXENO/LIDOCAINA	GEL	35 G	1
100	NEOMICINA/CAOLIN/PECTINA	SUSPENSIÓN	75 ML	1
101	NEOMICINA/CAOLIN/PECTINA	TABLETA	129/280/30 MG	20
102	NIFEDIPINO	CÁPSULAS	10 MG	20
103	NISTATINA	SUSPENSIÓN	24 ML	1
104	NITROFURANTOINA	TABLETA	100 MG	40
105	OMEPRAZOL	CÁPSULAS	20 MG	14
106	OXIMETAZOLINA	SOL. NASAL	50 MG/20 ML	1
107	PARACE/CAFEI/FENILEF/CLOR	TABLETA	10 MG	10
108	PARACETAMOL	TABLETA	500 MG	10
109	PARACETAMOL	JARABE INFANTIL	120 ML	1
110	PARACETAMOL	SOLUCIÓN	30 ML	1
111	PARACETAMOL/CAFEINA	TABLETA	500 MG	20
112	SALBUTAMOL	AEROSOL	20 MG /200 DOSIS	1
113	SENOSIDOS A-B	TABLETA	8.6 MG	20
114	SUBSALICILATO DE BISMUTO	SUSPENSIÓN	120 ML	1
115	TERBINAFINA	TABLETA	250 MG	28
116	TRIMETOPRIM/SULFAMETOXAZOL	SUSPENSIÓN	200/40 MG / 120 ML	1
117	TRIMETOPRIM/SULFAMETOXAZOL	TABLETA	160/800 MG	14

### LISTADO DE PRUEBAS DE LABORATORIO

Página 46 de 86



2024 – 2027

NO	NOMBRE
1	BIOMETRÍA HEMÁTICA COMPLETA
2	EXAMEN GENERAL DE ORINA
3	GLUCOSA SÉRICA
4	ANTIGENO PROSTATICO
5	PERFIL BIOQUÍMICO 16 ELEMENTOS
6	PRUEBA DE EMBARAZO EN SANGRE
7	REACCIONES FEBRILES
8	COPROPARASITOSCÓPICO ÚNICO
9	PERFIL DE LÍPIDOS
10	QUÍMICA SANGUÍNEA 3 (7 ELEMENTOS)
11	COPROLÓGICO
12	PERFIL PRENATAL 1
13	UROCULTIVO
14	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA

### A) INSUMOS MÉDICOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CONTENID O
1	GASA ESTERIL	GASA ESTERIL 10X10 C/100 PZAS	100
2	JERINGA	JERINGA 10ML 22X32 C/100	100
3	JERINGA	JERINGA 3ML 22X32 C/100	100
4	JERINGA	JERINGA 5ML 22X32 C/100	100
5	JERINGA	JERINGA 1 ML 30GX13 MM PARA INSULINA	100
6	ABATELENGUAS	ABATELENGUAS C/25 PZAS	25
7	AGUA OXIGENADA	AGUA OXIGENADA 950ML.	1
8	AGUJA HIPODERMICA	AGUJA 22X32 C/100	100
9	ALCOHOL	ALCOHOL AZUL 1 LTO	1
10	ALGODÓN	ALGODON PLISADO 100G	100 GR

Página 47 de 86

**SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA**



2024 – 2027

11	ALGODÓN TORUNDA	TORUNDA QUIRMEX 500GM	500 GR
12	ANTISÉPTICO	MICRODACYN SOL. 240 ML	1
13	APOSITOS ESTERIL	APOSITO ESTERIL 20X8	1
14	BOLSA ROJA RESIDUOS	BOLSA RECOL RESIDUOS 24X24 ROJA	1
15	CAMPO ESTERIL	CAMPO ESTERIL 60X70 PZ	1
16	CÁNULA NASAL	CANULA NASAL P/OXIGENO ADULTO	1
17	CÁNULA NASAL	CANULA NASAL PEDIATRICA	1
18	CATÉTER	CATETER N° 24 AMARILLO (PZA)	1
19	CATÉTER	CATETER N° 16 GRIS (PZA)	1
20	CATÉTER	CATETER N° 20 (PZA) ROSA	1
21	CATÉTER	CATETER N° 22 AZUL (PZA)	1
22	CINTA ADHESIVA	TELA ADHESIVA LEUKOPLAST 1/2" 1.25CM	1
23	CINTA MICROPORE	CINTA MICROPOROSA BLANCA 1"	1
24	CLORURO DE SODIO	SUERO CLORURO DE SODIO 250 ML	1
25	CLORURO DE SODIO	SUERO CLORURO DE SODIO 500 ML	1
26	CLORURO DE SODIO	SUERO CLORURO DE SODIO 100 ML	1
27	CLORURO DE SODIO	SUERO CLORURO DE SODIO 1LTO	1
28	CONTENEDOR PUNZOCORTANTES	CONTENEDOR PUNZOCORTANTE 1.7 LTS	1
29	COTONETES	COTONETES TARRO C/100 PZAS	100
30	CUBRE BOCA	MASCARILLA KN95 C/10 PZ CUBRE BOCA BCO	10
31	CUBRE BOCA	CUBRE BOCA C/50PZS	50
32	COLLARÍN	COLLARIN BLANDO EXT GDE	1
33	COLLARÍN	COLLARIN BLANDO GRANDE	1
34	COLLARÍN	COLLARIN BLANDO CHICO	1
35	COLLARÍN	COLLARIN BLANDO MEDIANO	1
36	EQUIPO PARA VENOCLISIS	FLEBOTEK C/AGUJA EQUIPO PARA VENOCLISIS	1
37	FERULA PARA DEDO	FERULA P/DEDO TIPO RANA	1



2024 – 2027

		MEDIANA	
38	FERULA PARA DEDO	FERULA P/DEDO TIPO RANA CHICA	1
39	FERULA PARA DEDO	FERULA P/DEDO TIPO RANA GRANDE	1
40	FÉRULA PARA RODILLA	FERULA P/ RODILLA	1
41	FÉRULA PARA MUÑECA	FERULA P/ MUÑECA	1
42	GUANTE ESTERIL	GUANTE ESTERIL MEDIANO C/100	100
43	GUANTE LATEX NO ESTERIL	GUANTE NO ESTERIL MEDIANO C/100	100
44	HOJA BISTURÍ AL CARBON	HOJA DE BISTURI N° 10 C/100 AMBI AL CARB	100
45	KIT PARA NEBULIZAR	KIT PARA NEBULIZAR SENSIMEDICAL PEDIATR	1
46	KIT PARA NEBULIZAR	KIT PARA NEBULIZAR SENSIMEDICAL ADULTO	1
47	KIT PARA PARTO	KIT P/PARTO ESTERIL	1
48	LIDOCAÍNA	PISACAINA SOL. INY 2% 20MG/50ML AMP	1
49	LIDOCAÍNA/EPINEFRINA	PISACAINA COMV. Lidocaína/Epinefrina	1
50	MASCARILLA	MASCARILLA /RESERVORIO PEDIÁTRICA	1
51	MASCARILLA	MASCARILLA/RESERVORIO ADULTO	1
52	MASCARILLA	MASCARILLA OXIGENO ADULTO	1
53	MASCARILLA	MASCARILLA OXIGENO PEDIATRICA	1
54	MULTIVITAMINICO P/INFUS	DEXTREVIT SOL INY C/2 MULTIVITAMINICO	2
55	SABANA DESECHABLE	SABANA AZUL 1X2 MTS CON 10	10
56	SELLO VENOSO	SELLO VENOSO PZA TAPON P/SITIO	1
57	SUERO GLUCOSADO	SUERO GLUCOSADO 5% 500	1
58	SUERO GLUCOSADO	SUERO GLUCOSADO DX-50% 50ML	1
59	SUERO GLUCOSADO	SUERO GLUCOSADO 5% 1 LTO	1
60	SUERO HARTMAN	SUERO HARTMANN 500ML	1
61	SUERO HARTMAN	SUERO HARTMANN 250ML	1
62	SUTURA NYLON	SUTURA NYLON 3-0 19MM C/12 PZS AMERICAN	12
63	SUTURA NYLON	SUTURA NYLON 4-0 19-20mm *AMERICAN*	12
64	TELA ADHESIVA	TELA ADHESIVA LEUKOPLAST 1" 2.5CM	1
65	VENDA ELASTICA	VENDA ELASTICA 5CM	1
66	VENDA ELASTICA	VENDA ELASTICA 10CM	1
67	VENDA ELASTICA	VENDA ELASTICA 15CM	1

68	YODOPOVIDONA	YODOPOVIDINA SOLUCIÓN ANTISEPTICA 120 ML	1
69	CABESTRILLO	CABESTRILLO MED	1
70	CABESTRILLO	CABESTRILLO CH	1
71	CABESTRILLO	CABESTRILLO GRANDE	1
72	CONTENEDOR RÍGIDO PARA OBJETOS PUNZOCORTANTES COLOR ROJO	1 GALÓN	1

### **B) INSUMOS DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA**

	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CONTENIDO
1	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA HOJAS BLANCAS	PAQUETE	500 HOJAS
2	PLUMAS PUNTO MEDIANO COLOR AZUL	CAJA	12 PIEZAS
3	FOLDERS TAMAÑO CARTA COLOR MANILA CON MEDIA CEJA	CAJA	100 PIEZAS
4	CAJAS PARA ARCHIVO DE CARTÓN, TAMAÑO CARTA	PIEZA	1
5	LÁPIZ DE GRAFITO NO. 2.5	CAJA	12 PIEZAS
6	ENGRAPADORA	PIEZA	1
7	GRAPAS ESTANDAR	CAJA	5040 PIEZAS
8	CLIP ESTANDAR NO. 2	CAJA	10 CAJAS CON 100 PIEZAS.
9	TIJERAS 17 CMS.	PIEZA	1
10	MARCATEXTOS	PIEZA	1
11	BORRADOR	PIEZA	1
12	FOLDERS COLGANTES TAMAÑO OFICIO	CAJA	25 PIEZAS
13	FOLDERS COLGANTES TAMAÑO CARTA	CAJA	25 PIEZAS
14	CAJA PARA ARCHIVO DE CARTÓN, TAMAÑO OFICIO	PIEZA	1

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona física o representante legal



## ANEXO 2

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SAIA-DA-CL-11/2025

**SERVICIO INTEGRAL DE OPERACIÓN HASTA PARA 3 CONSULTORIOS MUNICIPALES DE MEDICINA GENERAL, QUE INCLUYE: RECEPCIONISTA, SERVICIO MÉDICO GENERAL, SERVICIO DE ENFERMERÍA, FARMACIA, MEDICAMENTOS, LABORATORIO E INSUMOS MÉDICOS Y MATERIAL DE CURACIÓN Y PAPELERÍA**

### CONDICIONES, COBERTURAS Y EXCLUSIONES DE LA PÓLIZA

#### o **BENEFICIOS:**

- COBERTURA PARA HEREDEROS Y REPRESENTANTES LEGALES. LA PÓLIZA SE EXTENDERÁ A CUBRIR LA PÉRDIDA PROVENIENTE DE UNA RECLAMACIÓN INTERPUESTA CONTRA LA MASA HEREDITARIA, HEREDEROS O REPRESENTANTES LEGALES DEL ASEGURADO EN CASO DE FALLECIMIENTO, INCAPACIDAD O INSOOVENCIA.
- COBERTURA PARA CÓNYUGES. LA PÓLIZA SE EXTENDERÁ A CUBRIR AL CONYUGUE DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA CONSIDERADA ASEGURADO.
- COBERTURA DE GASTOS LEGALES INCURRIDOS EN UNA INVESTIGACIÓN INICIADA CONTRA LOS ASEGURADOS. LA PÓLIZA CUBRIRÁ LA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA POR SERVICIOS PROFESIONALES BRINDADOS POR ABOGADOS, PERITOS Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVENGAN EN LA DEFENSA DEL ASEGURADO ANTE UNA RECLAMACIÓN.
- RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTOS SUMINISTRADOS. LA PÓLIZA SE EXTENDERÁ A CUBRIR LAS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DEL SUMINISTRO, PRESCRIPCIÓN O ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS O PROVISIONES MÉDICAS O DENTALES, ASÍ COMO EL USO DE INSTRUMENTOS PROPIOS DE LA MEDICINA.
- MÉDICO SUPLENTE. LA PÓLIZA CUBRIRÁ AL MÉDICO DE LA MISMA ESPECIALIDAD QUE SUSTITUYA AL ASEGURADO POR UN TIEMPO PROVISIONAL DETERMINADO.
- EMPLEADOS NO PROFESIONALES. LA PÓLIZA CURIRÁ LAS RECLAMACIONES DERIVADAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS



POR LAS PERSONAS FÍSICAS INDEPENDIENTES Y NO PROFESIONALES CONTRATADAS POR EL ASEGURADO.

- PERIODO EXTENDIDO EN CASO DE INCAPACIDAD Y/O MUERTE POR HASTA 2 AÑOS SIN COBRO DE PRIMA.
- VISITAS A DOMICILIO.

**o CONDICIONES GENERALES:**

- GARANTIA DE PAGO DE PRIMA: 30 DÍAS.
- TODAS LAS ALTERACIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O EXTENSIONES DEBERÁN SER REPORTADAS Y ACORDADAS CON LA ASEGURADORA.
- NO SE CUBRIRÁN CIRCUNSTANCIAS CONOCIDAS, OBIAS (COMO FALLECIMIENTO O LESIONES GRAVES AL PACIENTE) Y/O QUE PUDIERAN SER INFERIDAS COMO POSIBLE SINIESTRO POR EL ASEGURADO ANTES DEL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE LA PÓLIZA.

**● EXCLUSIONES:**

- MALA FE, DOLO Y/O RETRIBUCIONES IMPROCEDENTES / MULTAS Y SANCIONES / CIRCUNSTANCIAS, JUCIOS Y SEGUROS ANTERIORES / ASEGURADO CONTRA ASEGURADO / RESPONSABILIDADES PATRONALES / GARANTÍAS DE RESULTADOS / DIRECTORES Y ADMINISTRADORES / CONTAMINACIÓN AMBIENTAL / ASBESTOS / REACCIÓN NUCLEAR / INFLUENCIA DE TÓXICOS / HONORARIOS / ABUSO / RESPONSABILIDADES SOLIDARIAS / FALTA DE AUTORIZACIÓN / ACTOS MÉDICOS PRACTICADOS CON TÉCNICAS, MEDICAMENTOS Y/O EQUIPAMIENTOS NO RECONOCIDOS POR LA CIENCIA MÉDICA Y/O ORGANISMOS COMPETENTES ASÍ COMO LOS ACTOS MÉDICOS EN LOS QUE SE INVOLUCREN TÉCNICAS EXPERIMENTALES Y/O NO AUTORIZADAS, INCLUYENDO PRUEBAS CLÍNICAS / RESPONSABILIDAD CIVIL DE AUTOS Y ESTACIONAMIENTOS / USO SANGRE / TRANSPORTE PACIENTES AMBULANCIAS AERONAVES / USO MANTENIMIENTO.
- QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE CUBIERTA, ESTÁ EXCLUIDA.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona física o representante legal



2024 – 2027

**ANEXO 3**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**  
**PARTIDA 1**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SAIA-DA-CL-11/2025**

**SERVICIO INTEGRAL DE OPERACIÓN HASTA PARA 3 CONSULTORIOS MUNICIPALES DE MEDICINA GENERAL, QUE INCLUYE: RECEPCIONISTA, SERVICIO MÉDICO GENERAL, SERVICIO DE ENFERMERÍA, FARMACIA, MEDICAMENTOS, LABORATORIO E INSUMOS MÉDICOS Y MATERIAL DE CURACIÓN Y PAPELERÍA**

SUBPARTIDA A	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL	IMPORTE TOTAL
1.1	(2-DOS) RESPONSABLE DE RECEPCIÓN Y DE FARMACIA (1 EN CONSULTORIO 1 CANTERAS Y 1 EN CONSULTORIO 2 EL OBISPO).	SERVICIO	12 MESES	\$	\$
1.2	(3-TRES) MÉDICO GENERAL TITULADO (1 EN CONSULTORIO 1 CANTERAS, 1 EN CONSULTORIO 2 EL OBISPO Y 1 EN CONSULTORIO 3 LOS PINOS).	SERVICIO	12 MESES	\$	\$
1.3	(2-DOS) ENFERMERO(A) TITULADO(A) (1 EN CONSULTORIO 1 CANTERAS Y 1 EN CONSULTORIO 2 EL OBISPO).	SERVICIO	12 MESES	\$	\$
1.4	(1-UN) ENFERMERO(A) Y RECEPCIONISTA TITULADO(A) (EN CONSULTORIO 3 LOS PINOS).	SERVICIO	12 MESES	\$	\$
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$</b>
				<b>I.V.A.</b>	<b>\$</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>



2024 – 2027

### ANEXO 3

## PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 2

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SAIA-DA-CL-11/2025

**SERVICIO INTEGRAL DE OPERACIÓN HASTA PARA 3 CONSULTORIOS MUNICIPALES DE MEDICINA GENERAL, QUE INCLUYE: RECEPCIONISTA, SERVICIO MÉDICO GENERAL, SERVICIO DE ENFERMERÍA, FARMACIA, MEDICAMENTOS, LABORATORIO E INSUMOS MÉDICOS Y MATERIAL DE CURACIÓN Y PAPELERÍA**

### PROPUESTA ECONÓMICA DE MEDICAMENTOS DE CUADRO BÁSICO

SUBPARTIDA A	SUSTANCIA ACTIVA	PRESENTACIÓN	CONCENTRACIÓN	CONTENIDO POR CAJA	PRECIO UNITARIO
2.1	ACIDO ACETILSALICILICO	TABLETA	100 MG	30	\$
2.2	ACIDO FOLICO	TABLETA	5 MG	30	\$
2.3	ALBENDAZOL	SUSPENSIÓN	400 MG/20 ML	1	\$
2.4	ALBENDAZOL	TABLETA	200 MG	6	\$
2.5	ALOPURINOL	TABLETA	300 MG	20	\$
2.6	ALUMINIO/MAGNESIO/DIMETIC	SUSPENSIÓN	200/185/50 MG/360 ML	1	\$
2.7	AMANTA/CLORFENA/PARCETA	JARABE INFANTIL	60 ML	1	\$
2.8	AMBROXOL	COMPRIMIDO	30 MG	20	\$
2.9	AMBROXOL	SOLUCIÓN	120 ML	1	\$
2.10	AMBROXOL/DEXTRO METORFANO	SOLUCIÓN INFANTIL	120 ML	1	\$
2.11	AMBROXOL/DEXTRO METORFANO	CÁPSULAS	22.5/22.5 MG	10	\$
2.12	AMIKACINA	SOL INYECTABLE	500 MG	1	\$
2.13	AMLODIPINO	TABLETA	5 MG	10	\$
2.14	AMOXICILINA	SUSPENSIÓN	500 MG	1	\$
2.15	AMOXICILINA/AC CLAVULANI	SUSPENSIÓN	250 MG/60 ML	1	\$
2.16	AMOXICILINA/AC CLAVULANIC	TABLETA	875/125 MG	10	\$



2.17	AMOXICILINA/AC. CLAVULANI	TABLETA	500/125 MG	10	\$
2.18	AMOXICILINA	CÁPSULAS	500 MG	12	\$
2.19	AMOXICILINA/AC CLAVULANI	SUSPENSIÓN	400/57 MG/ 50 ML	1	\$
2.20	ATORVASTATINA	TABLETA	40 MG	10	\$
2.21	AZITROMICINA	TABLETA	500 MG	3	\$
2.22	BENCILPENICILINA	SOL INYECTABLE	800,000 UI	1	\$
2.23	BENCILPENICILINA	SOL INYECTABLE	1,200,000 UI	1	\$
2.24	BENZONATATO	CÁPSULAS	100 MG	20	\$
2.25	BEZAFIBRATO	TABLETA	200 MG	30	\$
2.26	BETAMETASONA	SOL INYECTABLE	8 MG	1	\$
2.27	BETAMETASONA/CLO TRIM/GENT	CREMA	40 G	1	\$
2.28	BROMURO DE PINAVERIO	TABLETA	100 MG	14	\$
2.29	BUTILHIOSCINA	TABLETA	10 MG	10	\$
2.30	BROMURO IPRATROPIO/SALBUT AMOL	SOL. NEBULIZAR	0.5/2.5 MG	10	\$
2.31	BUTILHIOSCINA	SOL INYECTABLE	20 MG/1 ML	3	\$
2.32	BUTILHIOSCINA	SOLUCIÓN	15 ML	1	\$
2.33	CAPTOPRIL	TABLETA	25 MG	30	\$
2.34	CARISOPRODOL/DIC LOFENACO	TABLETA	200/50 MG	20	\$
2.35	CEFALEXINA	CÁPSULAS	500 MG	12	\$
2.36	CEFALEXINA	SUSPENSIÓN	250 MG	1	\$
2.37	CEFTRIAXONA	SOL INYECTABLE	1 GR	1	\$
2.38	CEFTRIAXONA	SOL INYECTABLE	500 MG	1	\$
2.39	CETIRIZINA	TABLETA	10 MG	10	\$
2.40	CIPROFLOXACINO	TABLETA	500 MG	14	\$
2.41	CINARIZAINA	TABLETA	75 MG	60	\$
2.42	CLARITROMICINA	TABLETA	500 MG	10	\$
2.43	CLONIXINATO DE LISINA	TABLETA	250 MG	10	\$
2.44	CLORFENAMINA	TABLETA	4 MG	20	\$
2.45	CLOTRIMAZOL	CREMA VAGINAL	20/2 MG	1	\$



2024 – 2027

2.46	COMPLEJO B	TABLETA	100 MG	30	\$
2.47	COMPLEJO B + DICLOFENACO	SOL INYECTABLE	5 MG	3	\$
2.48	DEXAMETASONA	SOL INYECTABLE	8 MG	1	\$
2.49	DEXAMETASONA/NE OMI/LIDOCA	SOL. OTICA	1/3.5/15MG/10 ML	1	\$
2.50	DEXAMETASONA/NE OMICINA	SOL. OFTÁLMICA	500/100 MG 4 ML	1	\$
2.51	DEXTROMET/GUAIFE NES	JARABE INFANTIL	120 ML	1	\$
2.52	DEXTROMETORFANO /GUAYFENES	JARABE ADULTO	120 ML	1	\$
2.53	DICLOFENACO	TABLETA	100 MG	20	\$
2.54	DICLOFENACO	SOL INYECTABLE	75 MG	2	\$
2.55	DICLOFENACO	GEL	60 MG	1	\$
2.56	DICLOFENACO/COM PLEJO B	COMPRIMIDO	50/50/0.25/50 MG	30	\$
2.57	DICLOXACILINA	CÁPSULAS	500 MG	12	\$
2.58	DICLOXACILINA	SUSPENSIÓN	250 MG/60 ML	1	\$
2.59	DIFENIDOL	TABLETA	25 MG	30	\$
2.60	DIFENIDOL	SOL INYECTABLE	40 MG	2	\$
2.61	ERITROMICINA	SUSPENSIÓN	250 MG/100 ML	1	\$
2.62	ERITROMICINA	TABLETA	500 MG	20	\$
2.63	ENALAPRIL	TABLETA	10 MG	30	\$
2.64	FENAZOPIRIDINA	CÁPSULAS	100 MG	20	\$
2.65	FLUCONAZOL	CÁPSULAS	150 MG	1	\$
2.66	FLUOCINOLONA/MET RON/NISTA	OVULO	0.5/500 MG/100,000 UI	10	\$
2.67	FUMARATO FERROSO	TABLETA	200 MG	50	\$
2.68	FUROSEMIDA	TABLETA	40 MG	20	\$
2.69	GLIBENCLAMIDA	TABLETA	5 MG	50	\$
2.70	HIDROCLOROTIAZID A	TABLETA	25 MG	20	\$
2.71	IBUPROFENO	GRAGEA	400 MG	10	\$
2.72	IBUPROFENO	SUSPENSIÓN	2 GR/100 ML /120 ML	1	\$
2.73	INDOMETACINA	TABLETA	25 MG	30	\$
2.74	IVERMECTINA	TABLETA	2 MG	2	\$



2024 – 2027

2.75	KETOCONAZOL	TABLETA	200 MG	10	\$
2.76	KETOROLACO	TABLETA	10 MG	10	\$
2.77	KETOROLACO	SOL INYECTABLE	30 MG	3	\$
2.78	KETOROLACO/TRAM ADOL	CÁPSULAS	10/25 MG	10	\$
2.79	LEVOFLOXACINO	TABLETA	500 MG	7	\$
2.80	LEVONOGESTREL/ES TINILESTR	TABLETA	0.15/0.03 MG	21	\$
2.81	LINCOMICINA	SOL INYECTABLE	600 MG	1	\$
2.82	LOPERAMIDA	TABLETA	2 MG	12	\$
2.83	LORATADINA	TABLETA	10 MG	10	\$
2.84	LORATADINA	SOLUCIÓN	1 MG/60 ML	1	\$
2.85	LOSARTAN	TABLETA	50 MG	30	\$
2.86	MECLIZINA/PIRIDOXI NA	SOL INYECTABLE	50/25 MG	1	\$
2.87	MECLIZINA/PIRIDOXI NA	SOLUCIÓN	15 ML	1	\$
2.88	MECLIZINA/PIRIDOXI NA	TABLETA	50/25 MG	20	\$
2.89	MELOXICAM	TABLETA	15 MG	10	\$
2.90	METAMIZOL	TABLETA	500 MG	10	\$
2.91	METAMIZOL	SOL INYECTABLE	1GR	3	\$
2.92	METFORMINA	TABLETA	850 MG	30	\$
2.93	METFORMINA	TABLETA	500 MG	40	\$
2.94	METOCLOPRAMIDA	SOL INYECTABLE	10 MG	6	\$
2.95	METOPROLOL	TABLETA	100 MG	20	\$
2.96	MICONAZOL	CREMA	20 G	1	\$
2.97	NAPROXENO/PARAC ETAMOL	TABLETA	275/300 MG	12	\$
2.98	NAPROXENO	TABLETA	550 MG	12	\$
2.99	NAPROXENO/LIDOCA INA	GEL	35 G	1	\$
2.100	NEOMICINA/CAOLIN/ PECTINA	SUSPENSIÓN	75 ML	1	\$
2.101	NEOMICINA/CAOLIN/ PECTINA	TABLETA	129/280/30 MG	20	\$
2.102	NIFEDIPINO	CÁPSULAS	10 MG	20	\$
2.103	NISTATINA	SUSPENSIÓN	24 ML	1	\$



2024 – 2027

2.104	NITROFURANTOINA	TABLETA	100 MG	40	\$
2.105	OMEPRAZOL	CÁPSULAS	20 MG	14	\$
2.106	OXIMETAZOLINA	SOL. NASAL	50 MG/20 ML	1	\$
2.107	PARACE/CAFEI/FENIL EF/CLOR	TABLETA	10 MG	10	\$
2.108	PARACETAMOL	TABLETA	500 MG	10	\$
2.109	PARACETAMOL	JARABE INFANTIL	120 ML	1	\$
2.110	PARACETAMOL	SOLUCIÓN	30 ML	1	\$
2.111	PARACETAMOL/CAFE INA	TABLETA	500 MG	20	\$
2.112	SALBUTAMOL	AEROSOL	20 MG /200 DOSIS	1	\$
2.113	SENOSIDOS A-B	TABLETA	8.6 MG	20	\$
2.114	SUBSALICILATO DE BISMUTO	SUSPENSIÓN	120 ML	1	\$
2.115	TERBINAFINA	TABLETA	250 MG	28	\$
2.116	TRIMETOPRIM/SULFA METOXAZOL	SUSPENSIÓN	200/40 MG / 120 ML	1	\$
2.117	TRIMETOPRIM/SULFA METOXAZOL	TABLETA	160/800 MG	14	\$
<b>SUBTOTAL</b>					\$
<b>I.V.A.</b>					\$
<b>TOTAL</b>					\$

### PRUEBAS DE LABORATORIO

NO.	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	BIOMETRÍA HEMÁTICA COMPLETA	SERVICIO	\$
2	EXAMEN GENERAL DE ORINA	SERVICIO	\$
3	GLUCOSA SÉRICA	SERVICIO	\$
4	ANTIGENO PROSTATICO	SERVICIO	\$
5	PERFIL BIOQUÍMICO 16 ELEMENTOS	SERVICIO	\$
6	PRUEBA DE EMBARAZO EN SANGRE	SERVICIO	\$
7	REACCIONES FEBRILES	SERVICIO	\$



2024 – 2027

8	COPROPARASITOSCÓPICO ÚNICO	SERVICIO	\$
9	PERFIL DE LÍPIDOS	SERVICIO	\$
10	QUÍMICA SANGUÍNEA 3 (7 ELEMENTOS)	SERVICIO	\$
11	COPROLÓGICO	SERVICIO	\$
12	PERFIL PRENATAL 1	SERVICIO	\$
13	UROCULTIVO	SERVICIO	\$
14	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	SERVICIO	\$
		<b>SUBTOTAL</b>	\$
		<b>I.V.A.</b>	\$
		<b>TOTAL</b>	\$

### INSUMOS MÉDICOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CONT ENID O	PRECIO UNITARIO
1	GASA ESTERIL	GASA ESTERIL 10X10 C/100 PZAS	100	\$
2	JERINGA	JERINGA 10ML 22X32 C/100	100	\$
3	JERINGA	JERINGA 3ML 22X32 C/100	100	\$
4	JERINGA	JERINGA 5ML 22X32 C/100	100	\$
5	JERINGA	JERINGA 1 ML 30GX13 MM PARA INSULINA	100	\$
6	ABATELENGUAS	ABATELENGUAS C/25 PZAS	25	\$
7	AGUA OXIGENADA	AGUA OXIGENADA 950ML.	1	\$
8	AGUJA HIPODERMICA	AGUJA 22X32 C/100	100	\$
9	ALCOHOL	ALCOHOL AZUL 1 LTO	1	\$
10	ALGODÓN	ALGODON PLISADO 100G	100 GR	\$
11	ALGODÓN TORUNDA	TORUNDA QUIRMEX 500GM	500 GR	\$
12	ANTISÉPTICO	MICRODACYN SOL. 240 ML	1	\$
13	APOSITOS ESTERIL	APOSITO ESTERIL 20X8	1	\$
14	BOLSA ROJA RESIDUOS	BOLSA RECOL RESIDUOS 24X24 ROJA	1	\$
15	CAMPO ESTERIL	CAMPO ESTERIL 60X70 PZ	1	\$
16	CÁNULA NASAL	CANULA NASAL P/OXIGENO ADULTO	1	\$



2024 – 2027

17	CÁNULA NASAL	CANULA NASAL PEDIATRICA	1	\$
18	CATÉTER	CATETER N° 24 AMARILLO (PZA)	1	\$
19	CATÉTER	CATETER N° 16 GRIS (PZA)	1	\$
20	CATÉTER	CATETER N° 20 (PZA) ROSA	1	\$
21	CATÉTER	CATETER N° 22 AZUL (PZA)	1	\$
22	CINTA ADHESIVA	TELA ADHESIVA LEUKOPLAST 1/2" 1.25CM	1	\$
23	CINTA MICROPORE	CINTA MICROPOROSA BLANCA 1"	1	\$
24	CLORURO DE SODIO	SUERO CLORURO DE SODIO 250 ML	1	\$
25	CLORURO DE SODIO	SUERO CLORURO DE SODIO 500 ML	1	\$
26	CLORURO DE SODIO	SUERO CLORURO DE SODIO 100 ML	1	\$
27	CLORURO DE SODIO	SUERO CLORURO DE SODIO 1LTO	1	\$
28	CONTENEDOR PUNZOCORTANTES	CONTENEDOR PUNZOCORTANTE 1.7 LTS	1	\$
29	COTONETES	COTONETES TARRO C/100 PZAS	100	\$
30	CUBRE BOCA	MASCARILLA KN95 C/10 PZ CUBRE BOCA BCO	10	\$
31	CUBRE BOCA	CUBRE BOCA C/50PZS	50	\$
32	COLLARÍN	COLLARIN BLANDO EXT GDE	1	\$
33	COLLARÍN	COLLARIN BLANDO GRANDE	1	\$
34	COLLARÍN	COLLARIN BLANDO CHICO	1	\$
35	COLLARÍN	COLLARIN BLANDO MEDIANO	1	\$
36	EQUIPO PARA VENOCCLISIS	FLEBOTEK C/AGUJA EQUIPO PARA VENOCCLISIS	1	\$
37	FERULA PARA DEDO	FERULA P/DEDO TIPO RANA MEDIANA	1	\$
38	FERULA PARA DEDO	FERULA P/DEDO TIPO RANA CHICA	1	\$
39	FERULA PARA DEDO	FERULA P/DEDO TIPO RANA GRANDE	1	\$
40	FÉRULA PARA RODILLA	FERULA P/ RODILLA	1	\$
41	FÉRULA PARA MUÑECA	FERULA P/ MUÑECA	1	\$
42	GUANTE ESTERIL	GUANTE ESTERIL MEDIANO C/100	100	\$
43	GUANTE LATEX NO ESTERIL	GUANTE NO ESTERIL MEDIANO C/100	100	\$
44	HOJA BISTURÍ AL CARBON	HOJA DE BISTURI N° 10 C/100 AMBI AL CARB	100	\$
45	KIT PARA NEBULIZAR	KIT PARA NEBULIZAR SENSIMEDICAL PEDIATR	1	\$
46	KIT PARA NEBULIZAR	KIT PARA NEBULIZAR SENSIMEDICAL ADULTO	1	\$
47	KIT PARA PARTO	KIT P/PARTO ESTERIL	1	\$
48	LIDOCAÍNA	PISACAINA SOL. INY 2% 20MG/50ML AMP	1	\$



2024 – 2027

49	LIDOCAÍNA/EPINEFRINA	PISACAÍNA COMV. LIDOCAÍNA/EPINEFRINA	1	\$
50	MASCARILLA	MASCARILLA /RESERVORIO PEDIÁTRICA	1	\$
51	MASCARILLA	MASCARILLA/RESERVORIO ADULTO	1	\$
52	MASCARILLA	MASCARILLA OXIGENO ADULTO	1	\$
53	MASCARILLA	MASCARILLA OXIGENO PEDIATRICA	1	\$
54	MULTIVITAMINICO P/INFUS	DEXTREVIT SOL INY C/2 MULTIVITAMINICO	2	\$
55	SABANA DESECHABLE	SABANA AZUL 1X2 MTS CON 10	10	\$
56	SELLO VENOSO	SELLO VENOSO PZA TAPON P/SITIO	1	\$
57	SUERO GLUCOSADO	SUERO GLUCOSADO 5% 500	1	\$
58	SUERO GLUCOSADO	SUERO GLUCOSADO DX-50% 50ML	1	\$
59	SUERO GLUCOSADO	SUERO GLUCOSADO 5% 1 LTO	1	\$
60	SUERO HARTMAN	SUERO HARTMANN 500ML	1	\$
61	SUERO HARTMAN	SUERO HARTMANN 250ML	1	\$
62	SUTURA NYLON	SUTURA NYLON 3-0 19MM C/12 PZS AMERICAN	12	\$
63	SUTURA NYLON	SUTURA NYLON 4-0 19-20MM *AMERICAN*	12	\$
64	TELA ADHESIVA	TELA ADHESIVA LEUKOPLAST 1" 2.5CM	1	\$
65	VENDA ELASTICA	VENDA ELASTICA 5CM	1	\$
66	VENDA ELASTICA	VENDA ELASTICA 10CM	1	\$
67	VENDA ELASTICA	VENDA ELASTICA 15CM	1	\$
68	YODOPOVIDONA	YODOPOVIDINA SOLUCIÓN ANTISEPTICA 120 ML	1	\$
69	CABESTRILLO	CABESTRILLO MED	1	\$
70	CABESTRILLO	CABESTRILLO CH	1	\$
71	CABESTRILLO	CABESTRILLO GRANDE	1	\$
72	CONTENEDOR RÍGIDO PARA OBJETOS PUNZOCORTANTES COLOR ROJO	1 GALÓN	1	\$

			<b>SUBTOTAL</b>	\$
			<b>L</b>	
			<b>I.V.A.</b>	\$
			<b>TOTAL</b>	\$

## INSUMOS DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA



	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CONTENIDO	PRECIO UNITARIO
1	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA HOJAS BLANCAS	PAQUETE	500 HOJAS	\$
2	PLUMAS PUNTO MEDIANO COLOR AZUL	CAJA	12 PIEZAS	\$
3	FOLDERS TAMAÑO CARTA COLOR MANILA CON MEDIA CEJA	CAJA	100 PIEZAS	\$
4	CAJAS PARA ARCHIVO DE CARTÓN, TAMAÑO CARTA	PIEZA	1	\$
5	LÁPIZ DE GRAFITO NO. 2.5	CAJA	12 PIEZAS	\$
6	ENGRAPADORA	PIEZA	1	\$
7	GRAPAS ESTANDAR	CAJA	5040 PIEZAS	\$
8	CLIP ESTANDAR NO. 2	CAJA	10 CAJAS CON 100 PIEZAS.	\$
9	TIJERAS 17 CMS.	PIEZA	1	\$
10	MARCATEXTOS	PIEZA	1	\$
11	BORRADOR	PIEZA	1	\$
12	FOLDERS COLGANTES TAMAÑO OFICIO	CAJA	25 PIEZAS	\$
13	FOLDERS COLGANTES TAMAÑO CARTA	CAJA	25 PIEZAS	\$
14	CAJA PARA ARCHIVO DE CARTÓN, TAMAÑO OFICIO	PIEZA	1	\$
			<b>SUBTOTAL</b>	\$
			<b>I.V.A.</b>	\$
			<b>TOTAL</b>	\$

**EL PARTICIPANTE** deberá considerar que el monto máximo a ejercer en el año será en base a los servicios y suministros siguientes:

SERVICIO	COSTO ANUAL
ÁREA DE FARMACIA (SERVICIO DE ABASTECIMIENTO EN CONSULTORIO 1 CANTERAS, CONSULTORIO 2 EL OBISPO Y CONSULTORIO 3 LOS PINOS).	\$1,800,000.00
SERVICIO DE LABORATORIO (EN CONSULTORIO 1 CANTERAS Y CONSULTORIO 2 EL OBISPO).	\$480,000.00
INSUMOS MÉDICOS Y MATERIAL DE CURACIÓN	\$648,000.00
INSUMOS DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA	\$72,000.00
SURTIDO DE MEDICAMENTOS DE CUADRO BÁSICO DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA	\$600,000.00

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física o representante legal



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SAIA-DA-CL-11/2025  
SERVICIO INTEGRAL DE OPERACIÓN HASTA PARA 3 CONSULTORIOS  
MUNICIPALES DE MEDICINA GENERAL, QUE INCLUYE: RECEPCIONISTA,  
SERVICIO MÉDICO GENERAL, SERVICIO DE ENFERMERÍA, FARMACIA,  
MEDICAMENTOS, LABORATORIO E INSUMOS MÉDICOS Y MATERIAL DE  
CURACIÓN Y PAPELERÍA**

**FORMATO I**

\_\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. de Licitación Pública Nacional:

# de Registro en el Padrón de Proveedores:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia: Delegación o Municipio:		
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfono institucional y del Representante Legal:		
Correo electrónico institucional y del Representante Legal:		
Página Web:		
No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.		
Relación de accionistas de su última modificación:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
(Denominación)		
Descripción del objeto social:		
Reformas al Acta Constitutiva:	Número:	Fecha:

Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

Declarando además que las facultades otorgadas no le han sido revocadas ni modificadas a la fecha.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada **PARTICIPANTE** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar en todo momento su contenido y en el orden indicado.

**FORMATO II**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SAIA-DA-CL-11/2025  
SERVICIO INTEGRAL DE OPERACIÓN HASTA PARA 3 CONSULTORIOS  
MUNICIPALES DE MEDICINA GENERAL, QUE INCLUYE: RECEPCIONISTA,  
SERVICIO MÉDICO GENERAL, SERVICIO DE ENFERMERÍA, FARMACIA,  
MEDICAMENTOS, LABORATORIO E INSUMOS MÉDICOS Y MATERIAL DE  
CURACIÓN Y PAPELERÍA**

**CARTA COMPROMISO**

**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN.**  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE LICITACIONES, CONCURSOS Y EXCEPCIONES

Me refiero a la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_,  
relativa  
al \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

Sobre el particular \_\_\_\_\_ por mi propio  
derecho (en caso de ser persona física) o como Representante Legal de  
\_\_\_\_\_ manifiesto a usted que:

Oportunamente he verificado el pliego de requisitos correspondientes a esta Licitación Pública Nacional y he tomado debida nota de las reglas generales, requisitos y especificaciones a que se sujetará dicha Licitación Pública Nacional y conforme a los cuales se llevará a cabo el servicio o suministro licitado, en virtud de lo anterior, mi representada se somete expresamente y acepta íntegramente los requisitos contenidos en los citados pliegos y para tal efecto se devuelven debidamente firmados por el suscrito, igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae en los mismos así como en las bases de la Licitación Pública Nacional.

Habiendo manifestado lo anterior, declaro bajo protesta de decir verdad, que la propuesta presentada se apega estrictamente a lo solicitado por **LA CONVOCANTE** y que fue revisada y presentada respetando todas y cada una de las especificaciones y requisitos establecidos en las bases, por lo que dicha propuesta no contiene alternativas y/o vicios ocultos que difieran de lo solicitado o lo modifiquen de manera alguna.

Que tengo conocimiento de todas y cada una de las etapas señaladas en las bases para el procedimiento de adjudicación, así como las reuniones y actas derivadas de las mismas (Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación de Propuesta Técnica y



Económica y Apertura de Propuesta Técnica, Resultado de la Evaluación Técnica y Apertura de propuesta Económica y Fallo Definitivo y Adjudicación), por lo que al firmar las actas por mí mismo o por el representante que yo asigne para asistir en mi nombre y representación a cada reunión, doy por hecho, acepto y estoy de acuerdo con el procedimiento y determinaciones tomadas y asentadas por **LA CONVOCANTE** en actas hasta el momento de su elaboración.

Además, declaro también, que estoy de acuerdo en la decisión que **LA CONVOCANTE**, dictamine en el fallo, siendo que las bases y procedimiento se establecen apegados a la normatividad aplicable, de acuerdo con el siguiente criterio de adjudicación:

“CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.- Se considerarán para la emisión del fallo lo siguiente:

**LA CONVOCANTE** adjudicará la licitación al **PARTICIPANTE** que haya ofertado la propuesta mas conveniente.

Declaro y manifiesto mi compromiso moral y solidario con el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en la asignación de esta Licitación Pública Nacional, puesto que el suministro o servicio a contratar se verá reflejado en un beneficio a la comunidad del Municipio.

Ratificamos nuestro compromiso y conformidad con el proceso ejecutado y por ejecutar por el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en las determinaciones que sean tomadas y avaladas, firmando toda acta elaborada para la adjudicación de esta Licitación Pública Nacional.

De conformidad con lo manifestado y declarado anteriormente, se presenta la propuesta respectiva.

A t e n t a m e n t e,

---

Nombre de la persona física o moral

Sello

---

Firma de la persona física o  
del Representante Legal (en caso de ser persona moral)

### FORMATO III



## CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA, BASES, CONTENIDO DE JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE PROPUESTA

San Pedro Garza García, Nuevo León a (mes) del 2025.

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SAIA-DA-CL-11/2025

**SERVICIO INTEGRAL DE OPERACIÓN HASTA PARA 3 CONSULTORIOS MUNICIPALES DE MEDICINA GENERAL, QUE INCLUYE: RECEPCIONISTA, SERVICIO MÉDICO GENERAL, SERVICIO DE ENFERMERÍA, FARMACIA, MEDICAMENTOS, LABORATORIO E INSUMOS MÉDICOS Y MATERIAL DE CURACIÓN Y PAPELERÍA.**

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que he revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases de la Licitación Pública Nacional número **SAIA-DA-CL-11/2025** relativa al **SERVICIO INTEGRAL DE OPERACIÓN HASTA PARA 3 CONSULTORIOS MUNICIPALES DE MEDICINA GENERAL, QUE INCLUYE: RECEPCIONISTA, SERVICIO MÉDICO GENERAL, SERVICIO DE ENFERMERÍA, FARMACIA, MEDICAMENTOS, LABORATORIO E INSUMOS MÉDICOS Y MATERIAL DE CURACIÓN Y PAPELERÍA** emitidas por el Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León y por ende las conozco y estoy de acuerdo con ellas, sin tener reclamación o duda alguna en torno a las mismas. Así mismo, manifiesto que por medio de la presente me comprometo a darle validez a la propuesta y oferta económica presentada por el suscrito.

Del mismo modo, manifiesto que conozco y estoy de acuerdo con el contenido del acta del Junta de Aclaraciones.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA

**El presente formato deberá ser presentado previo al evento de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica.**

**FORMATO IV**



2024 – 2027

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SAIA-DA-CL-11/2025

**SERVICIO INTEGRAL DE OPERACIÓN HASTA PARA 3 CONSULTORIOS MUNICIPALES DE MEDICINA GENERAL, QUE INCLUYE: RECEPCIONISTA, SERVICIO MÉDICO GENERAL, SERVICIO DE ENFERMERÍA, FARMACIA, MEDICAMENTOS, LABORATORIO E INSUMOS MÉDICOS Y MATERIAL DE CURACIÓN Y PAPELERÍA**

**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN.**  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE LICITACIONES, CONCURSOS Y EXCEPCIONES

Carta de no impedimento legal para contratar

El firmante y mi representada manifestamos bajo protesta de decir verdad que no nos encontramos en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, para participar o celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

Atentamente  
NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE



## FORMATO V

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SAIA-DA-CL-11/2025

**SERVICIO INTEGRAL DE OPERACIÓN HASTA PARA 3 CONSULTORIOS MUNICIPALES DE MEDICINA GENERAL, QUE INCLUYE: RECEPCIONISTA, SERVICIO MÉDICO GENERAL, SERVICIO DE ENFERMERÍA, FARMACIA, MEDICAMENTOS, LABORATORIO E INSUMOS MÉDICOS Y MATERIAL DE CURACIÓN Y PAPELERÍA**

**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN**  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE LICITACIONES, CONCURSOS Y EXCEPCIONES

#### Declaración de integridad

El firmante y mi representada manifestamos bajo protesta de decir verdad, nuestro compromiso de conducirnos honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dirección de Adquisiciones, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131, fracción VIII, inciso f) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE



2024 – 2027

## FORMATO VI

### **SERVICIO INTEGRAL DE OPERACIÓN HASTA PARA 3 CONSULTORIOS MUNICIPALES DE MEDICINA GENERAL, QUE INCLUYE: RECEPCIONISTA, SERVICIO MÉDICO GENERAL, SERVICIO DE ENFERMERÍA, FARMACIA, MEDICAMENTOS, LABORATORIO E INSUMOS MÉDICOS Y MATERIAL DE CURACIÓN Y PAPELERÍA**

#### Política de Integridad

Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que los participantes que sean personas morales cuentan con una política de integridad. En el caso de que los participantes no cuenten con tal política, deberán acudir a la Contraloría a suscribir compromiso de su implementación, para lo cual, la Contraloría a través de la Unidad Anticorrupción propondrá un modelo de programa de integridad empresarial y entregará constancia que acredite tal compromiso de conformidad con el artículo 130 fracción XII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

Página 69 de 86



2024 – 2027

## FORMATO VII

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SAIA-DA-CL-11/2025  
SERVICIO INTEGRAL DE OPERACIÓN HASTA PARA 3 CONSULTORIOS  
MUNICIPALES DE MEDICINA GENERAL, QUE INCLUYE: RECEPCIONISTA,  
SERVICIO MÉDICO GENERAL, SERVICIO DE ENFERMERÍA, FARMACIA,  
MEDICAMENTOS, LABORATORIO E INSUMOS MÉDICOS Y MATERIAL DE  
CURACIÓN Y PAPELERÍA**

**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN.  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE LICITACIONES, CONCURSOS Y EXCEPCIONES**

Certificado de determinación independiente de propuestas

El firmante y mi representada manifestamos bajo protesta de decir verdad y declaramos que hemos determinado nuestra propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, manifestamos que conocemos las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131, fracción VIII, inciso g) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE



## FORMATO VIII

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SAIA-DA-CL-11/2025

**SERVICIO INTEGRAL DE OPERACIÓN HASTA PARA 3 CONSULTORIOS MUNICIPALES DE MEDICINA GENERAL, QUE INCLUYE: RECEPCIONISTA, SERVICIO MÉDICO GENERAL, SERVICIO DE ENFERMERÍA, FARMACIA, MEDICAMENTOS, LABORATORIO E INSUMOS MÉDICOS Y MATERIAL DE CURACIÓN Y PAPELERÍA**

**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN.  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE LICITACIONES, CONCURSOS Y EXCEPCIONES**

Origen extranjero de los bienes que oferten

El firmante y mi representada manifestamos bajo protesta de decir verdad y declaramos que el origen extranjero de los bienes que ofertamos son de la siguiente procedencia:

-

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131, fracción VIII, inciso b) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE



## FORMATO IX

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SAIA-DA-CL-11/2025

**SERVICIO INTEGRAL DE OPERACIÓN HASTA PARA 3 CONSULTORIOS MUNICIPALES DE MEDICINA GENERAL, QUE INCLUYE: RECEPCIONISTA, SERVICIO MÉDICO GENERAL, SERVICIO DE ENFERMERÍA, FARMACIA, MEDICAMENTOS, LABORATORIO E INSUMOS MÉDICOS Y MATERIAL DE CURACIÓN Y PAPELERÍA.**

**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN.  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE LICITACIONES, CONCURSOS Y EXCEPCIONES**

#### **Origen nacional de los bienes o servicios que oferten**

El firmante y mi representada manifestamos bajo protesta de decir verdad y declaramos que el origen nacional de los bienes o servicios que ofertamos son de la siguiente procedencia:

-

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131, fracción VIII, inciso d) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE



## FORMATO X

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SAIA-DA-CL-11/2025

#### SERVICIO INTEGRAL DE OPERACIÓN HASTA PARA 3 CONSULTORIOS MUNICIPALES DE MEDICINA GENERAL, QUE INCLUYE: RECEPCIONISTA, SERVICIO MÉDICO GENERAL, SERVICIO DE ENFERMERÍA, FARMACIA, MEDICAMENTOS, LABORATORIO E INSUMOS MÉDICOS Y MATERIAL DE CURACIÓN Y PAPELERÍA

#### MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

#### MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN.

Presente.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **SAIA-DA-CL-05/2025** en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el artículo 3 fracción III de la Ley para Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_(3), cuenta con \_\_\_\_\_(4) empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_(5) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_(6) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_(7), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Hasta \$250	



	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250
--	-----------	--------------------	----------------------------	-----

\* **Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5).

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:  
Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_(8); y que el Registro Federal de Contribuyentes del(los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son): \_\_\_\_\_(9).

### ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (10)



2024 – 2027

## INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
8	Indicar el Registro Federal de contribuyentes del licitante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del(los fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

Página 75 de 86





## FORMATO XII

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SAIA-DA-CL-11/2025

**SERVICIO INTEGRAL DE OPERACIÓN HASTA PARA 3 CONSULTORIOS MUNICIPALES DE MEDICINA GENERAL, QUE INCLUYE: RECEPCIONISTA, SERVICIO MÉDICO GENERAL, SERVICIO DE ENFERMERÍA, FARMACIA, MEDICAMENTOS, LABORATORIO E INSUMOS MÉDICOS Y MATERIAL DE CURACIÓN Y PAPELERÍA**

**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN**  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE LICITACIONES, CONCURSOS Y EXCEPCIONES

Por medio de la presente yo \_\_\_\_\_ Nombre de Representante Legal \_\_\_\_\_ Manifiesto Bajo Protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés. Así mismo, dichas manifestaciones quedan pronunciadas a través del presente respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Una vez comentado lo anterior declaro que ningún socio, accionista o persona que por cualquier medio tengan facultades de tomar decisiones fundamentales de mi representada \_\_\_\_\_ nombre de la empresa \_\_\_\_\_ configura lo establecido en el Artículo 49 Fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE



2024 – 2027

## FORMATO XIII

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SAIA-DA-CL-11/2025

**SERVICIO INTEGRAL DE OPERACIÓN HASTA PARA 3 CONSULTORIOS MUNICIPALES DE MEDICINA GENERAL, QUE INCLUYE: RECEPCIONISTA, SERVICIO MÉDICO GENERAL, SERVICIO DE ENFERMERÍA, FARMACIA, MEDICAMENTOS, LABORATORIO E INSUMOS MÉDICOS Y MATERIAL DE CURACIÓN Y PAPELERÍA.**

**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN**  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE LICITACIONES, CONCURSOS Y EXCEPCIONES

#### MANIFIESTO DEL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

El firmante y mi representada manifestamos bajo protesta de decir verdad, no hemos emitido comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Así mismo manifestamos que en caso de que la autoridad fiscal lo requiera nos comprometemos a aportar la documentación e información que consideremos pertinentes para desvirtuar los hechos que llevarán a la autoridad a notificarnos. Lo anterior en cumplimiento a lo señalado por el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

Página 78 de 86



2024 – 2027

**Nota:** El modelo de contrato que a continuación se presenta es solo un proyecto que contiene lo mínimo que establece la normatividad aplicable, en caso de resultar adjudicado previo a la firma del contrato se le hará llegar en archivo digital el proyecto de contrato para su revisión.

## MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ALBERTO HERRERA HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO; Y POR OTRA PARTE, «NOMBRE», A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”; MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

### I.- DECLARA “EL MUNICIPIO” POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, LO SIGUIENTE:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y 2 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tiene personalidad jurídica y capacidad legal para contratar y obligarse.

El C. ----, Presidente Municipal, en términos del artículo 34 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, es a quién le corresponde ejercer la personalidad jurídica del Municipio, en representación de la Administración Pública Municipal; además de conformidad con el artículo 35 apartado B) fracción III de la referida Ley, compete al Presidente Municipal, celebrar los actos convenios y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servidores públicos.

El C. -----, Secretario del Republicano Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, cuenta con la facultad y obligación de acordar directamente con el Presidente Municipal, en relación con las facultades conferidas por el artículo 26 inciso a) fracciones XV y XVI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, que establecen que tiene como atribución y responsabilidad, el firmar convenios y contratos en los que intervenga el Municipio, así como de los acuerdos y actos que expida el Presidente Municipal.

Página 79 de 86



Que el presente Contrato cuenta con la autorización por parte de la Titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en la que se hace constar la suficiencia presupuestal para cubrir los compromisos adquiridos mediante el presente instrumento jurídico.

Que requiere de la contratación de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, cuya especialidad es «ESPECIALIDAD», por el período comprendido del \_\_, para que atienda \_\_ por conducto de \_\_, cuyo pago se hará en base a \_\_.

De conformidad con el Acta de Acuerdos de la \_\_ Sesión del Comité de Adquisiciones de “EL MUNICIPIO”, celebrada el día \_\_, se emitió opinión favorable respecto a la contratación \_\_, de conformidad con el artículo \_\_, de \_\_ con una vigencia a partir \_\_ al \_\_, por un monto de hasta \$«MONTO»; impuestos incluidos.

H) Que para los efectos de este contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en el cruce de las calles Juárez y Libertad sin número, Zona Centro, en San Pedro Garza García, Nuevo León.

## II.- DECLARA “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, LO SIGUIENTE:

Que es «ESPECIALIDAD», lo que acredita con \_\_», respectivamente, expedidas por \_\_.

Que tiene los conocimientos, capacidad y experiencia necesaria para prestar el servicio que requiere “EL MUNICIPIO”.

Que para los efectos del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en «DOMICILIO», Nuevo León.

## III.- DECLARAN AMBAS PARTES LO SIGUIENTE:

ÚNICA: Que cuentan con la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, por lo que manifiestan su libre voluntad para celebrar el presente contrato ajustándose al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA:** OBJETO. - El objeto del presente contrato es la Prestación de los Servicios relacionados con la especialidad en «ESPECIALIDAD» por parte de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” a los trabajadores de “EL MUNICIPIO” y a sus beneficiarios que le sean indicados

—

**SEGUNDA:** LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO. - “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a proporcionar los servicios en \_\_, o bien, en el lugar que le sea requerido por “EL MUNICIPIO”.



2024 – 2027

**TERCERA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.-** Ambas Partes convienen en que los servicios a que se refiere el presente contrato son de carácter estrictamente confidencial, por lo que de ninguna manera “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” podrá revelar a terceros información alguna relacionada con dichos servicios, incluyendo enunciativa más no limitativamente la tecnología utilizada en el caso por “EL MUNICIPIO” para atender a sus trabajadores y sus beneficiarios, así como la aplicación de sistemas, procedimientos o políticas de servicio utilizados por “EL MUNICIPIO”, en caso contrario “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” será responsable del pago de los daños y perjuicios que se originen.

**CUARTA: SUPERVISIÓN POR PARTE DE “EL MUNICIPIO”.** - “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” tendrá en todo momento la obligación de proporcionar a “EL MUNICIPIO” toda la información que éste le requiera, pudiendo “EL MUNICIPIO” auditar o revisar en todo tiempo toda la documentación que esté en poder de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” derivada de la ejecución del presente contrato y así mismo, ejercer medidas de supervisión a fin de comprobar la calidad de los servicios que brindará “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” a los trabajadores de “EL MUNICIPIO” y a sus beneficiarios con motivo del presente contrato.

**QUINTA: HONORARIOS.** - “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” para el pago de sus servicios acepta los precios establecidos en \_\_ por “EL MUNICIPIO”, el cual se agrega al presente contrato y forma parte integrante del mismo, siendo el monto autorizado para este contrato hasta la cantidad de \$«MONTO» impuestos incluidos, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a que cualquier asunto relacionado con sus honorarios deberá tratarlo directamente con la Dirección de \_\_ y por ningún motivo a través de\_\_.

**SEXTA: REQUISITOS PARA EL PAGO DE HONORARIOS.** - “EL MUNICIPIO” se obliga a pagar a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” el comprobante fiscal correspondiente por concepto de honorarios dentro de un plazo de 8-ocho días hábiles siguientes a la entrega del mismo en la Secretaría de Finanzas y Tesorería de “EL MUNICIPIO” de acuerdo a lo solicitado y autorizado por ésta última. El comprobante fiscal que entregue “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá cumplir con todos los requisitos consignados en los distintos ordenamientos fiscales para la procedencia de su cobro.

**SEPTIMA: FORMA DE PAGO.** - “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” está de acuerdo en que la Secretaría de Finanzas y Tesorería municipal determine la forma de pago de los servicios contratados.

**OCTAVA: NATURALEZA DE LA RELACIÓN.-** Las Partes acuerdan que este contrato no podrá interpretarse de manera alguna como constitutivo de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre las mismas, así como tampoco entre “EL MUNICIPIO” y los trabajadores o empleados que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” pudiera necesitar para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, por lo que las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la parte contratante y sus respectivos trabajadores, aún en los casos de los trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera

Página 81 de 86



de las Partes. En ningún caso podrá considerarse a la otra Parte como patrón sustituto, ni solidario, ni tampoco intermediario, ya sea de carácter individual o colectivo, debiendo la parte que contrató al trabajador de que se trate, asumir y cumplir con todas las responsabilidades que marquen las leyes, por lo que desde este momento libera de las mismas a la otra Parte y se obliga a liberarlas de dichas responsabilidades en cualquier caso que se presente, incluso en las controversias individuales de sus empleados o de los conflictos colectivos que pudieran surgir; y de sacarla en paz y a salvo, en caso de conflictos laborales individuales o colectivos provocados por personal de la primera, respondiendo de los daños y perjuicios que resultasen.

**NOVENA: VIGENCIA.** - La vigencia del presente contrato inicia a partir del \_\_, para concluir el día\_\_.

**DÉCIMA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.** - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

**DÉCIMA NOVENA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.** - Es causa de terminación anticipada por parte de “EL MUNICIPIO”, sin responsabilidad judicial, cuando así lo estime necesario por convenir a sus intereses, dando aviso por escrito con 30-treinta días de anticipación a la fecha efectiva de terminación en el domicilio señalado.

**VIGÉSIMA: TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS Y ENUNCIADOS.** - Las Partes convienen en que los títulos de las cláusulas y de los enunciados que aparecen en este Contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y por consiguiente no se considera que definan o limitan el contenido de las cláusulas del mismo y de las obligaciones adquiridas.

**VIGÉSIMA PRIMERA: COMPETENCIA.** - En caso de controversia, las Partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes en el Estado de Nuevo León, renunciando a cualesquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio, presente o futuro.

LAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO MEDIANTE SU LECTURA, QUE EN SU TEXTO CONTIENE LA EXPRESIÓN EXACTA DE SU LIBRE VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DEL CONSENTIMIENTO COMO ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE O CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA INVALIDARLO, POR LO QUE LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRIPLICADO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA, GARCÍA, NUEVO LEÓN, EL DÍA «FECHA\_DE\_FIRMA» DEL AÑO 2025-DOS MIL VEINTICINCO.

**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

C. -----

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO Y EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL



2024 – 2027

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

«NOMBRE»

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE «ARTÍCULO» «NOMBRE» Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

**NOTA:** El presente modelo contiene las condiciones generales a contratar. Las obligaciones específicas del contrato se fijarán en base al resultado de la licitación, según los aspectos concretos de las propuestas técnica y económica del participante adjudicado en relación a las condiciones de contratación establecidas por la Unidad Convocante.



## FIANZA DE CUMPLIMIENTO, PAGO Y PASIVOS CONTINGENTES MATERIA DE ADQUISICIONES

ANTE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)** CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **(R.F.C.)** Y CON DOMICILIO EN **(DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR)**, HASTA LA CANTIDAD DE **\$(MONTO AFIANZADO)** INCLUYE IVA, ESTA GARANTÍA EQUIVALE AL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ASÍ COMO LOS POSIBLES PASIVOS CONTINGENTES EN EL ORDEN LABORAL Y FISCAL QUE PUDIERAN LLEGAR A CUANTIFICARSE EN SU CONTRA, HASTA POR EL MONTO DE LA PRESENTE GARANTÍA Y QUE SEAN IMPUTABLES A **(EL PROVEEDOR)** COMO RESULTADO DE UNA SENTENCIA Y/O LAUDO CONDENATORIO, DERIVADAS DEL CONTRATO No. **(NÚMERO DEL CONTRATO)** DE FECHA **(FECHA DEL CONTRATO)** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L. Y POR LA OTRA PARTE **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)** RELATIVO A: **(DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO)** CON UN IMPORTE DE **\$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO)** INCLUYE IVA **(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA)**, HACE SUYAS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y POR LO TANTO SE COMPROMETE A CUBRIR TOTAL O PARCIALMENTE EL PAGO A ESTA INSTITUCIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE **(EL PROVEEDOR)**, PREVIA COMUNICACIÓN DE MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA **(CLÁUSULA DEL CONTRATO No. (NÚMERO DEL CONTRATO))**.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS HACE EXPRESAMENTE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- b) Que la fianza garantiza la entrega total del suministro materia del contrato de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo y podrá hacerse efectiva en cualquier etapa del desarrollo de la entrega del suministro.



- c) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de la Dirección de --- relativa al cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Para la cancelación de la garantía correspondiente, se requerirá la autorización previa y por escrito de **MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**
- d) La garantía de buen cumplimiento del contrato estará vigente por un mínimo de seis meses después de que los bienes o servicios materia del mismo hayan sido recibidos en su totalidad y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado.
- e) Que la Institución Afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 282 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- f) La afianzadora podrá, mediante aviso por escrito que proporcione el beneficiario, ejercer las acciones contempladas en los Artículos 284 y 285 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- g) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme y haya sido ejecutada, cuando la fianza haya sido otorgada a favor de **MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**
- h) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la fianza, aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- i) La fianza se cancelará cuando **EL PROVEEDOR** haya cumplido con todas las obligaciones que se derivan del contrato.
- j) En caso de otorgamiento de prórrogas a **EL PROVEEDOR** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente



a la fianza.

- k) Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de **EL PROVEEDOR** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, **MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**, deberá cancelar la fianza respectiva.
- l) Las modificaciones a la fianza deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.
- m) Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones que se garantizan mediante la presente póliza, la institución de fianzas y el fiado se someten expresamente a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a la jurisdicción y competencia de las autoridades responsables en el área metropolitana de Nuevo León, así mismo designa como domicilio para los efectos de recibir, conocer y resolver todo tipo de notificaciones, demandas, reclamaciones de fianzas y todo procedimiento legal que se derive de la presente fianza el ubicado en -----, en el área metropolitana de Nuevo León-----fin de texto---